



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL VI

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORIA REGULAR A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
VIGENCIA 2012**

NEIVA, 1 DE OCTUBRE DE 2013



LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

GUILLERMO BARREIRO QUINTERO
Gerente Seccional VI

Coordinador
CARLOS THEODOSIADIS PIMIENTO

DIANA LORENA MURCIA OLAYA
CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE DÍAZ
CARLOS THEODOSIADIS PIMIENTO

Auditores

TABLA DE CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN	6
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO	11
2.1.1. Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno	12
2.2. CONTABILIDAD	12
2.2.1 Revisión de la Cuenta	12
2.2.2 Libros de Contabilidad.....	12
2.2.3 Análisis de los Estados Financieros.....	12
2.2.3.1 Activo.....	13
2.2.3.1.1 <i>Efectivo</i>	<i>13</i>
2.2.3.1.2 <i>Propiedad, Planta y Equipo.....</i>	<i>15</i>
2.2.3.2 Otros Activos	17
2.2.3.3 Pasivo.....	17
2.2.3.3.1 <i>Recaudo a favor de terceros</i>	<i>18</i>
2.2.3.4 Patrimonio	19
2.2.3.5 Ingresos.....	20
2.2.3.6 Gastos	20
2.2.3.7 Cuentas de Orden	21
2.2.3.7.1 <i>Cuentas de Orden Acreedoras de Control</i>	<i>22</i>
2.2.4 Notas a los Estados Financieros.....	22
2.2.5 Control Interno Contable	23
2.3 PRESUPUESTO.....	23
2.3.1 Ejecución Presupuestal	23
2.3.2 Transferencias y Recaudos	23
2.3.3 Ejecución Presupuestal de Egresos	24
2.3.4 Modificaciones al Presupuesto	24
2.3.5 Ejecución del PAC de las Vigencias	25
2.3.6 Reservas Presupuestales	25
2.3.7 Cuentas por Pagar.....	25
2.4 CONTRATACIÓN.....	25
2.4.1 Revisión de la Cuenta	25
2.4.2 Plan de Compras	26
2.4.3 Evaluación de la Gestión Contractual	26
2.4.4 Control Interno.....	29
2.5 CONTROVERSIAS JUDICIALES	30
2.5.1 Revisión de la Cuenta	30

2.6	PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	30
2.6.1	Revisión de la cuenta.....	30
2.6.2	Evaluación de la Gestión en Participación Ciudadana	32
2.6.2.1	Atención Ciudadana.....	32
2.6.2.2	Promoción y Divulgación.....	33
2.7	PROCESO AUDITOR	35
2.7.1	Revisión de la Cuenta	35
2.7.2	Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas	35
2.7.3	Evaluación del Proceso Auditor	36
2.7.3.1	Entidades Sujetas a Control	36
2.7.3.2	Cobertura y Alcance del Control Fiscal.....	37
2.7.3.3	Ejecución del Plan General de Auditorías.....	38
2.7.3.3.1	<i>Planeación de Auditorías.....</i>	38
2.7.3.3.2	<i>Ejecución del Proceso Auditor.....</i>	41
2.7.3.3.3	<i>Elaboración y Comunicación de Informes</i>	41
2.7.3.3.4	<i>Validación y Traslado de Hallazgos.....</i>	43
2.7.3.4	Planes de Mejoramiento	44
2.7.3.5	Control Fiscal a la Contratación Administrativa	45
2.7.3.6	Actuaciones que Generaron Beneficio al Control Fiscal.....	46
2.7.3.7	Vigencias Futuras.....	48
2.7.3.8	Patrimonio cultural.....	48
2.7.3.9	Control Interno.....	48
2.7.4	Procesos Macrofiscales.....	49
2.7.4.1	Informe Fiscal y Financiero.....	49
2.7.4.2	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	49
2.8	INDAGACIONES PRELIMINARES.....	50
2.8.1	Revisión de la Cuenta	50
2.9	RESPONSABILIDAD FISCAL	51
2.9.1	Revisión de la Cuenta	51
2.9.2	Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal ...	53
2.9.2.1	Determinación del daño.....	53
2.9.2.2	Cumplimiento de términos	53
2.9.2.3	Procesos Verbales.....	54
2.9.2.4	Vinculación de la Compañía Aseguradora.....	54
2.9.2.5	Práctica de Medidas Cautelares	54
2.9.2.6	Certificación de la menor cuantía	55
2.9.2.7	Decreto y Práctica de pruebas.	55
2.9.2.8	Indexación del daño.....	55
2.9.2.9	Nulidades.....	55
2.9.2.10	Caducidad de la Acción Fiscal y Prescripción de la Responsabilidad Fiscal	55
2.9.2.11	Reporte de Información a Otras Autoridades	56
2.9.2.12	Control Interno.....	56

2.10	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	56
2.10.1	Revisión de la Cuenta	56
2.11	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	57
2.11.1	Revisión de la Cuenta	57
2.12	GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC.....	59
2.12.1	Revisión de la Cuenta	59
2.13	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011	61
2.14	TRÁMITE DE QUEJAS Y RECLAMOS EN EL PROCESO AUDITOR....	68
2.15	HALLAZGOS	70
3	OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD VIGILADA	72
4	ANEXOS	82

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditorías 2013, durante los días comprendidos entre el 28 de agosto al 11 de septiembre de 2013 realizó trabajo de campo de la Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Huila para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera, operativa y el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, así como la funcionalidad del Sistema de Control Interno durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2012, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad, en principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas, posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría se eligieron los procesos de Contabilidad, Contratación, Participación Ciudadana, Control Fiscal, Procesos Macrofiscales y Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Evaluadas las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad se elaboró el presente Informe Definitivo el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2012, la evaluación de los estados financieros, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

La Contraloría Departamental del Huila mediante comunicación 100-452 del 25 de septiembre de 2013 presentó la controversia al informe preliminar dentro del término concedido para ello.

Una vez comunicado el presente informe, la Contraloría tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo para presentar el correspondiente plan de mejoramiento ante esta Gerencia respecto de todos y cada uno de los hallazgos contenidos en el informe.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Departamental del Huila y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2011, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

Analizados los registros contables de la cuenta del Activo “Depósitos en Instituciones Financieras” en lo referente a la contabilización de las multas y sanciones y de los procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$258.778 miles equivalentes al 29,74% del total del Activo y su contrapartida en la cuenta del Pasivo “Otros Pasivos- Recaudos a Favor de Terceros” por el mismo valor, se determinó que la Contraloría Departamental de Huila no dio cabal aplicación al procedimiento establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, toda vez que corresponden a procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva relativos a los recursos pertenecientes a las entidades sujetas a su vigilancia y a las multas y sanciones, dineros estos que no le pertenecen a la Contraloría sino a la Gobernación del Huila.

Excepto por lo expresado en el párrafo anterior, en nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental de Huila presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **CON SALVEDADES**

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2012

La Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Huila vigencia 2012, evaluando los estados financieros a 31 de diciembre, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

La Gerencia Seccional VI evaluó la gestión de la Contraloría Departamental del Huila a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2012 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad, en los siguientes procesos:

Sistema de Control interno: El sistema de control interno es adecuado de acuerdo a la auditoría realizada a los diferentes procesos evaluados y teniendo en cuenta las observaciones planteadas en este informe.

Proceso Financiero: Los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental de Huila presentan con salvedades la situación financiera de la Entidad.

Proceso Presupuestal: En la cuenta rendida se evidenció que la Contraloría ejecutó el 90.34% del presupuesto apropiado para el 2012. La Entidad atendió el requerimiento a la cuenta en debida forma.

Proceso Contratación Administrativa: La gestión contractual fue regular. En la evaluación de la etapa precontractual, contractual y post contractual se observó cumplimiento de la normatividad vigente y del objeto pactado, no obstante, algunas debilidades que deben ser objeto de mejora por la Entidad como se señaló en el presente informe.

Proceso Controversias Judiciales: La gestión fue buena en la defensa de los intereses de la Entidad, según la información reportada en la cuenta.

Proceso Participación Ciudadana: Presentó una buena gestión, en razón a que refleja la aplicación de la normatividad y procedimientos establecidos, dieron trámite a las peticiones y enviaron respuesta de trámite y de fondo a los denunciantes; además, realizó capacitaciones a la ciudadanía para fortalecer las actividades del control ciudadano a la gestión pública.

Auditoría al Proceso Auditor: La gestión fue buena. La vigilancia fiscal tuvo un cubrimiento del 93% frente al total de sujetos vigilados. La cobertura del control fiscal realizado durante la vigencia 2012 fue del 44% frente al monto del presupuesto auditado.

La Entidad en la vigencia comunicó 7 funciones de advertencia y cuantificó beneficios de control fiscal por \$46.736 miles.

Informes Macro fiscales: La gestión fue buena. La Entidad presentó a la Asamblea Departamental de Huila el Informe Fiscal y Financiero del Departamento y el Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales de acuerdo a lo requerido en las disposiciones legales vigentes.

Indagaciones Preliminares: la gestión fue regular. La Contraloría no cumplió en el 64% de las indagaciones terminadas el término señalado por la ley para adelantarlas, según lo reportado en la cuenta.

Proceso Responsabilidad Fiscal: La gestión fue regular. La Contraloría mejoró su gestión y resultados en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal iniciados en la vigencia 2012, sin embargo el término señalado por la ley para resolver el grado de consulta no se cumplió en algunos procesos. Adicionalmente, en dos procesos auditados se observó que al proferir el auto de imputación de responsabilidad fiscal no se anexó y/o allegó previamente documento alguno que determinara la menor cuantía para establecer si el proceso era de única o doble instancia y en un proceso el auto de pruebas no se expidió en el término señalado por la ley.

Los recursos de reposición y apelación se decidieron en términos.

La Contraloría vinculó a las compañías aseguradoras, realizó seguimiento de bienes a los presuntos responsables e indexó el valor del detrimento patrimonial.

Durante la vigencia 2012 no se declaró la caducidad de la acción fiscal ni la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Procesos Administrativos Sancionatorios: La gestión fue buena. De acuerdo a la rendición de la cuenta la Entidad terminó los procesos de vigencias anteriores y el traslado de las multas a coactiva se efectuó oportunamente.

Proceso Jurisdicción Coactiva: La gestión fue regular. De acuerdo a la revisión de la cuenta se observó oportunidad para avocar e iniciar el cobro persuasivo, sin embargo, las excepciones no fueron resueltas en términos.

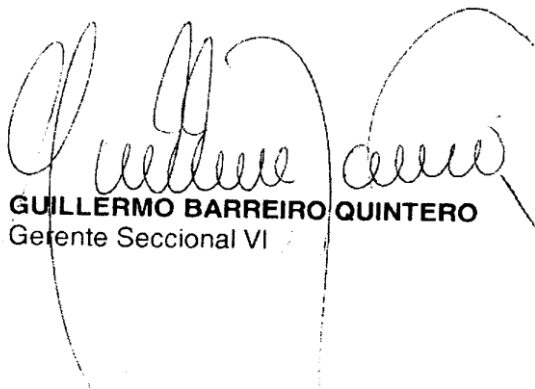
Rendición de Cuenta Vigencia 2012. La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2012 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional VI en el informe de revisión a la rendición de la cuenta realizó requerimientos a los siguientes formatos: F-09, F-13, F-15, F-18, F-19, F-20, F-21, F-22 y F-23.

El Organismo de Control el 19 de abril de 2013 atendió el requerimiento a través del SIREL y en consecuencia, fueron corregidos los formatos o aclaradas las inconsistencias en la información.

Resultados Ejercicio Auditor: Los resultados de la Revisión de Cuenta y Auditoría Regular practicada a la Contraloría Departamental del Huila fueron 20 hallazgos administrativos.

La Gerencia Seccional VI, teniendo en cuenta el dictamen de los estados financieros y el concepto de gestión emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la cuenta de la vigencia 2012.



GUILLEMO BARREIRO QUINTERO
Gerente Seccional VI

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO

La Contraloría informó que en cumplimiento de la Circular No. 003-100 de 2012 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial elaboró el Informe Ejecutivo Anual sobre el Sistema de Control Interno en el aplicativo desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Entidad aplicó la Encuesta de Autoevaluación y Evaluación Independiente para la elaboración del Informe ejecutivo anual de Control Interno.

El Informe Ejecutivo Anual de Control Interno fue presentado en forma oportuna al Departamento Administrativo de la Función Pública, según radicado 120 del 18 de enero de 2013, en el cual la Contraloría registró un estado de avance del 91,38% en la implementación, mantenimiento e impacto del MECI vigencia 2012, que evidencia un nivel de cumplimiento adecuado.

La Contraloría registró en el informe que la alta dirección imparte los lineamientos para el seguimiento al desarrollo de los proyectos institucionales, los procesos se encuentran debidamente armonizados. La Entidad adoptó el plan estratégico 2012-2015 “Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”. En la vigencia 2012 se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se actualizó el Normograma que se encuentra de publicado en la página web.

La Entidad informó que cuenta con su código de ética socializado a los funcionarios, desarrolló el plan de capacitación y el de Bienestar Social y Estímulos y reportó los avances en los Subsistemas Control Estratégico, Control de Gestión y Evaluación y cada uno de sus componentes y elementos.

La Entidad reportó que la Oficina de Control Interno presentó los informes legales requeridos en materia de control interno.

La Contraloría obtuvo la recertificación de sus procesos misionales en el mes de diciembre de 2012.

La Oficina recomendó continuar con las capacitaciones y el fortalecimiento de la cultura del autocontrol, la evaluación permanente de los riesgos e indicadores, mantener la articulación del Modelo Estándar de Control Interno con el Sistema de Gestión de Calidad, lograr un mayor compromiso del equipo directivo con el sistema con el fin de conseguir mayores niveles de eficiencia y capacitar a los funcionarios y a los nuevos directivos en MECI - CALIDAD.

2.1.1. Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno

La Contraloría en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Art. 9º, Estatuto Anticorrupción, elaboró cada cuatro meses el informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Entidad, los cuales se encuentran publicados en la página Web de la Entidad.

2.2. CONTABILIDAD

2.2.1 Revisión de la Cuenta

La información financiera de la Contraloría Departamental de Huila está contenida en los Formatos 1 al 5. Se logró la medición, cuantificación, calificación y evaluación de la información, con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas y lo reglamentado Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y resolución orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

2.2.2 Libros de Contabilidad

La Contraloría Departamental de Huila para la vigencia 2012, contaba con los libros oficiales mayor y balances y diario columnario en debida forma, los cuales se sustentan en documentos fuentes, revelan el origen de las operaciones, y se encuentran debidamente oficializados con acta suscrita por el Contralor en la cual indican el nombre del libro, la entidad y número de folios a utilizar.

De otra parte, se verificaron los auxiliares de contabilidad y comprobantes se observó que se llevaron y conservaron debidamente. Los libros involucraron la información de cuentas de orden, En cuanto al software se verificó que a 31 de diciembre de 2012 la contraloría utilizó el software denominado SINFA (Sistema de Información Administrativa y Financiera).

La conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad se realizaron en papel medio físico.

2.2.3 Análisis de los Estados Financieros

Reflejaron la información resultante del proceso contable, las cifras fueron tomadas de los libros de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2012, contemplaron los elementos relacionados con la medición de la posición financiera, económica y social.

La estructura financiera de la Contraloría presentó al cierre de la vigencia 2012, las siguientes características:

2.2.3.1 Activo

En sus estados financieros se evidenció la información que se describe a continuación:

Tabla 2-1. Variación del Activo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
1	ACTIVO	860.001	870.109	10.108	1,2
11	EFFECTIVO	266.140	373.174	107.034	40,2
1105	Caja	0	0	0	0,0
1110	Depósitos en instituciones financieras	266.140	373.174	107.034	40,2
14	DEUDORES	0	78	78	0,0
1401	Ingresos no tributarios	0	0	0	0,0
1420	Avances y anticipos entregados	0	0	0	0,0
1470	Otros deudores	0	78	78	0,0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	339.762	236.414	-103.348	-30,4
1650	Redes, líneas y cables	3.573	3.573	0	0,0
1655	Maquinaria y equipo	25.282	25.282	0	0,0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	201.790	208.595	6.805	3,4
1670	Equipos de comunicación y computación	383.539	384.316	777	0,2
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	206.460	206.460	0	0,0
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.695	3.695	0	0,0
1685	Depreciación acumulada (CR)	484.577	595.507	110.930	22,9
19	OTROS ACTIVOS	254.099	260.443	6.344	2,5
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.778	0	-1.778	-100,0
1910	Cargos diferidos	4.666	2.749	-1.917	-41,1
1960	Bienes de arte y cultura	1	1	0	0,0
1970	Intangibles	247.654	257.693	10.039	4,1

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2011-2012 Rendición de la Cuenta

Como se muestra en el cuadro anterior el activo aumentó en un 1,2% con relación a la vigencia 2011 y de acuerdo con lo observado se debió principalmente a:

2.2.3.1.1 Efectivo

El efectivo en la vigencia 2012 por valor de \$373.174 miles, aumentó en \$107.034 miles que corresponde a un 40,2% en comparación con la vigencia 2011 (\$266.140 miles) y el cual se encuentra representado por las siguientes cuentas:

Caja Menor: Durante la vigencia 2012, la Contraloría Departamental del Huila, constituyó mediante Resolución 036 del 6 de febrero del 2012 la caja menor de este ente de control por valor de \$1.500 miles; de este fondo se realizaron erogaciones por valor de \$5.129 miles, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-2 Cajas Menores

Cifras en miles de pesos

No	Nombre Caja	Total Ingresos	Total Gastos	Saldo Efectivo Caja	Saldo Libro Bancos
1	CAJA MENOR	5.211	5.129	0	81

Fuente: Formato 2 Cuenta 2012

Bancos: La Contraloría, en la vigencia 2012 contaba con cuatro (4) cuentas bancarias, discriminado de la siguiente manera:

Tabla 2-3. Cuentas Bancarias

Cifras en miles de pesos

Banco/Entidad es financieras	Cuenta No	Destinación de la cuenta	Ingresos	Saldo libro de contabilidad	Saldo extracto bancario	Saldo libro de tesorería
Davivienda	07600067997-7	Recaudos a Favor de Terceros	357.078	258.217	259.632	258.217
Banco Caja Social	26504295953	Funcionamiento	2.646.690	67.184	56.848	67.184
Davivienda	76069997997	Funcionamiento	192.753	40.230	85.162	40.230
Popular	3901007-2	Funcionamiento	256.174	6.976	259.260	6.976
TOTAL			3.452.695	372.607	660.902	372.607

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2012 Cuentas Bancarias Formato No. 3

Una vez verificadas las cuentas bancarias en el trabajo de campo se evidenció lo siguiente:

En la cuenta Ahorro 07600067997-7 del Banco Davivienda, se evidenció que se encuentran registrados los recaudos correspondientes a las multas y sanciones a favor de la Gobernación de Huila, los cuales no deberían estar en ésta, toda vez que los mismos no le pertenecen a la Contraloría sino a la Gobernación, por lo tanto una vez el fallo esté en firme se registra una cuenta por cobrar débito y un crédito a un ingreso y cuando sea cancelado por el sancionado, si estos son consignados en la cuenta de la Contraloría Departamental de Huila, se registra un débito al banco y un crédito a la cuenta por cobrar y al momento de devolver estos dineros al tesoro se registra al gasto operaciones interinstitucionales debitando la cuenta 572080 "recaudos" y acreditando a la cuenta de banco, situación que conlleva a la configuración de un hallazgo con connotación administrativa a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

De igual forma, en esta misma cuenta del Banco Davivienda, se encuentran consignados los valores recaudados de los procesos de responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva donde la Contraloría no es la Entidad afectada, por lo tanto

estos dineros no deben ser consignados en una cuenta a nombre de este Ente de Control, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación en su capítulo X “*PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES*” numerales del 4 al 8 , situación que conlleva a la configuración de un hallazgo con connotación administrativa a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, se cotejó en trabajo de campo la adecuada y oportuna elaboración de la conciliación bancaria de la cuenta, además estas corresponden a los saldos registrados en los libros oficiales de contabilidad y de los respectivos extractos bancarios.

2.2.3.1.2 Propiedad, Planta y Equipo

A 31 de diciembre de 2012 (\$236.414 miles), esta cuenta presenta una disminución por valor de \$103.348 miles que corresponde al 30,4% en comparación con la vigencia anterior (\$339.762 miles), el cual obedece a las bajas de varios elementos, en el trabajo de campo se verificó que los valores de la Propiedad Planta y Equipo reflejada en el balance general se encuentran acorde a los registrados en la relación suministrada por almacén.

De otra parte en la revisión de los elementos de la Entidad se evidenció que los mismos se encontraban registrados en el inventario de manera individualizada por cada funcionario responsable.

Adquisiciones: Durante la vigencia 2012, la Contraloría del Huila adquirió trece (13) elementos por un valor de \$21.755 miles, las cuales fueron verificadas en el trabajo de campo evidenciando que las mismas fueron registradas en las cuentas correspondientes de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Bienes en Comodato: La Contraloría Departamental de Huila en la vigencia 2012, adquirió unos computadores por valor de \$15.527 miles en comodato por la Contraloría General de la República, elementos que fueron reconocidos mediante nota de contabilidad número 2012000010 del 3 de julio de 2012 y registrados en la cuenta 167002 de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos.

Bajas de equipos: Durante la vigencia 2012, de acuerdo a lo reportado en la cuenta la Entidad dio de baja a veinte (20) elementos por un valor de \$29.700 miles los cuales se realizaron de acuerdo a las resolución 442 del 26 de diciembre del 2012.

De otra parte en cuanto al procedimiento de las bajas la entidad realizó su correcto retiro de la propiedad planta y equipo como lo ordena el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Pólizas de manejo: En este formato, la Contraloría del Huila, reportó catorce (14) pólizas de manejo con la aseguradora la Previsora, la relación de los amparos adquiridos se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-4. Pólizas de Seguro

Cifras en miles de pesos

No de la póliza	Fecha de inicio de la póliza	Fecha de terminación de la póliza	Interés o riesgo asegurado	Tipo de amparo	Valor asegurado	Valor póliza
1007753	01/02/12	13/01/13	Delitos Contra La Administración Pública	Delitos Contra La Administración Pública	27.115	1.650
3000221	13/01/12	13/01/13	Todo Riesgo	Todo Riesgo OJA 132	652.400	2.431
AT 1308001293448000	21/12/11	20/12/12	Seguro Obligatorio	Chevrolet D-Max Placa OJA132	70.000	500
1001116	31/01/12	31/01/13	Rotura de maquinaria	rotura de maquinaria	39.546	306
3001298	20/12/11	20/12/12	Seguro de Automóviles - Cont. 064-08	Todo Riesgo OWI 562	677.800	2.707
AT 13241308001293447000	21/12/11	20/12/12	Seguro Obligatorio	Seguro Obligatorio	124.500	500
1001226	31/01/12	31/01/13	Software - Incendio Cont. 010 - 08	Sustracción con Violencia	273.530	1.586
1001346	31/01/12	31/01/13	Maquinaria Equipo Incendio Cont. 010-08	Incendio-Rayos-Templor	273.530	711
1001263	31/01/12	31/01/13	Corriente Débil Eq. Comp cont. 010-08	Corriente Débil	503.020	3.424
1007721	13/01/12	13/01/13	Delitos contra la Admón. Pública.	Delitos contra la Admón. Pública.	27.115	1.735
1001263	03/08/12	31/01/13	Equipos de Cómputo	Corriente Débil	15.528	291
1007723	13/01/12	13/01/13	Delitos contra la Admón. Pública Cont. 01	Delitos contra la Admón. Pública.	1.500	101
1007722	13/01/12	13/01/13	Delitos contra la Admón. Pública Cont. 01	Delitos contra la Admón. Pública.	27.115	1.735
1007720	13/01/12	13/01/13	Delitos Contra la Admón. Pública Cont. 01	Delitos contra la Admón. Pública.	27.115	1.421

No de la póliza	Fecha de inicio de la póliza	Fecha de terminación de la póliza	Interés o riesgo asegurado	Tipo de amparo	Valor asegurado	Valor póliza
TOTAL					2.739.814	19.098

Fuente: Rendición cuenta formato Garantía Para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad (F-04).

En el trabajo de campo se verificó la legalidad de las pólizas de seguro, las cuales se encontraban vigentes durante el año 2012, igualmente se constató que los valores asegurados respecto de las pólizas que protegen la propiedad, planta y equipo guardan pertinencia con el valor en libros.

2.2.3.2 Otros Activos

La Cuenta otros activos a 31 de diciembre de 2012 presentaba un saldo por valor de \$260.443 miles representadas por las cuentas: 1910 “Cargos diferidos” por valor de \$2749 miles; 1960 “Bienes de arte y cultura” por valor de \$1 miles, 1970 “Intangibles” por valor de \$257.693 miles.

2.2.3.3 Pasivo

En la vigencia 2012, la Contraloría Departamental de Huila, reflejó en sus estados financieros la información que se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2-5 Variación del Pasivo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
2	PASIVOS	261.695	369.875	108.180	41,3
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	0,0
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	0	0	0,0
2420	Aportes por pagar a afiliados	0	0	0	0,0
2425	Acreedores	0	0	0	0,0
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	0	0	0,0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	152.909	111.087	-41.822	-27,4
2505	Salarios y prestaciones sociales	152.909	111.087	-41.822	-27,4
26	OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0	0	0,0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0	0	0,0
29	OTROS PASIVOS	108.786	258.788	150.002	137,9
2905	Recaudos a favor de terceros	108.786	258.788	150.002	137,9

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2011-2012 Rendición de la Cuenta.

Como se muestra en la tabla anterior, el pasivo aumentó en la vigencia 2012, con relación a la vigencia 2011 en un 41,3%, donde la cuenta más representativa se encuentra la cuenta 29 “Otros Pasivos” por valor de \$258.788 miles.

Al cotejar con los auxiliares, los registros que componen el pasivo teniendo en cuenta los grupos contables Cuentas por Pagar (proveedores, impuestos - retención en la fuente, predial, entre otros.), Obligaciones Laborales, se constató que estos se encontraban acordes con lo establecido con el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP-.

De igual forma, se evidenció que las obligaciones se encuentran debidamente soportadas con su factura, certificado de disponibilidad y registro presupuestal e igualmente no se cancelaron intereses moratorios por aportes parafiscales ya que se pagaron oportunamente evidenciándose que los pagos de los compromisos se han efectuado oportuna y eficientemente.

2.2.3.3.1 Recaudo a favor de terceros

Al verificar los auxiliares de la cuenta 290590 “otros recaudos a favor de terceros” por valor de \$ 258.788 miles, se evidenció en esta cuenta se registran los valores correspondiente a las multas y sanciones de los procesos administrativos sancionatorios interpuestas a funcionarios o exfuncionarios de los entes vigilados por la Contraloría Departamental de Huila, y el valor proveniente de los procesos de responsabilidad fiscal donde la Contraloría no es la Entidad afectada.

El concepto No. 20032-5591 del 1° de agosto del 2003 de la Contaduría General de la Nación, señala lo siguiente *“El tratamiento contable para los fallos con responsabilidad no se puede asimilar al establecido para las multas y sanciones, dado que corresponden a conceptos diferentes, ya que es la Contraloría General de la república-CGR quien en ejercicio de sus facultades constitucionales impone las multas o sanciones a los servidores públicos dentro del desarrollo de las actividades propias del cargo tales como incumplimiento en obligaciones de remisión de cuentas, aplicación de normas; en tanto que, lo que corresponde a las responsabilidades fiscales se refiere a la indemnización pecuniaria por deterioro del patrimonio público a causa de daño patrimonial al estado, las cuales se establecen por las investigaciones y posteriores juicios fiscales proferidos según la Constitución y la Ley por la CGR.*

Por lo antes expuesto, no corresponde entonces a la CGR reconocer, registrar y revelar los actos administrativos proferidos por juicios fiscal, salvo los que corresponda a sus funcionarios. Se deberá entonces reconocer, registrar y revelar en la información financiera, económica y social de cada entidad que sufrió el detrimento patrimonial y a cuyo favor se dicta el fallo con responsabilidad fiscal, para lo cual se requiere del respectivo documento soporte, facilitado por la –CGR”.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría debe realizar los ajustes correspondientes en cuanto al registro de las multas y fallos, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública no deben estar registrados en esta cuenta sino en la cuenta 14 “DEUDORES”, cuya dinámica es la siguiente:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1401
ACTIVO	DEUDORES	INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública que se originan en tasas, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, además de los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 2915- Créditos Diferidos y 4110-No Tributarios.”

Con respecto a los procesos de responsabilidad fiscal donde la Contraloría no es la entidad afectada, se deben realizar los ajustes para que su registro sea retirado de los Estados Financieros de este Ente de Control, toda vez que la Entidad que debe reflejar en sus Estados Financieros es la entidad que sufrió el daño patrimonial, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación en su capítulo X “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES” numerales del 4 al 8.

Las situaciones anteriormente expuestas conllevan a la configuración de un hallazgo con connotación administrativa, a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.2.3.4 Patrimonio

El saldo de la cuenta de Patrimonio a 31 de diciembre de 2012 (\$500.234 miles), disminuyó en \$21.024 miles, frente a la vigencia 2011(\$521.258 miles), lo cual equivale a un 4,0%, cambios que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2-6 Variación del Patrimonio

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
3	PATRIMONIO	521.258	500.234	-21.024	-4,0
31	HACIENDA PUBLICA	521.258	500.234	-21.024	-4,0

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
3105	Capital fiscal	748.315	825.363	77.048	10,3
3110	Resultado del ejercicio	0	37.140	37.140	0,0
3120	Superávit por donación	335.221	335.221	0	0,0
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (DB)	562.278	697.490	135.212	24,0

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2011-2012 Rendición de la Cuenta.

Una vez verificados los registros de las operaciones realizadas en el grupo de Patrimonio, se pudo evidenciar que la codificación y las transacciones contabilizadas, se realizaron conforme a lo establecido en Plan General de Contabilidad Pública.

2.2.3.5 Ingresos

De acuerdo con lo reportado en la rendición de la cuenta a 31 de diciembre de 2012, y comparado con la vigencia 2011, el comportamiento de los ingresos se resume en la siguiente tabla:

Tabla 2-7 Variación de los Ingresos

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
4	INGRESOS	3.004.677	2.939.524	-65.153	-2,2
41	INGRESOS FISCALES	3.004.677	2.939.524	-65.153	-2,2
4110	No tributarios	3.004.677	2.939.524	-65.153	-2,2
48	OTROS INGRESOS	0	0	0	0,0

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2011-2012 Rendición de la Cuenta

Los ingresos en la vigencia 2012, de la Contraloría Departamental de Huila, fueron de \$2.939.524 miles los cuales disminuyeron en un 2,2% con relación a la vigencia anterior, se evidenció que los mismos fueron registrados en forma oportuna a contabilidad y registrados en la cuenta correspondiente de acuerdo con lo estipulado en el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

2.2.3.6 Gastos

El comportamiento de los Gastos de la Contraloría Departamental del Huila, en las vigencias 2011 y 2012, presentó las siguientes variaciones:

Tabla 2-8. Variación de los Gastos

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
5	GASTOS	3.004.677	2.939.524	-65.153	-2,2

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
51	DE ADMINISTRACION	2.917.812	2.869.180	-48.632	-1,7
5101	Sueldos y salarios	2.340.314	2.249.270	-91.044	-3,9
5103	Contribuciones efectivas	380.338	382.637	2.299	0,6
5104	Aportes sobre la nomina	81.620	81.703	83	0,1
5111	Generales	115.540	155.570	40.030	34,6
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0	0	0	0,0
58	OTROS GASTOS	9.817	33.204	23.387	238,2
5810	Extraordinarios	6.161	3.622	-2.539	-41,2
5815	Ajuste de ejercicios anteriores	3.656	29.582	25.926	709,1
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	77.048	37.140	-39.908	-51,8
5905	Cierre de ingresos, gastos y costos	77.048	37.140	-39.908	-51,8

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2011-2012 Rendición de la Cuenta.

Durante el trabajo de campo, se verificaron las operaciones realizadas en las cuentas de Ingresos y Gastos, para determinar si los saldos del balance de prueba correspondían a las mismas, frente a lo cual se observó que los saldos consignados en el balance de prueba a 31 de diciembre de 2012, corresponden a operaciones realizadas por la entidad en dicho periodo.

2.2.3.7 Cuentas de Orden

El comportamiento de las cuentas de orden de la Contraloría Departamental del Huila en las vigencias 2011 y 2012, presentó las siguientes variaciones:

Tabla 2-9. Cuentas de Orden

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2011	Saldo Final 2012	Diferencia	%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0,0
81	DERECHOS CONTINGENTES	0	0	0	0,0
82	DEUDORAS FISCALES	0	0	0	0,0
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	1.495	1.495	0,0
8390	Otras cuentas deudoras de control	0	1.495	1.495	0,0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0	1.495	1.495	0,0
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	0	1.495	1.495	0,0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0,0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	2.500.000	2.500.000	0,0
9120	Litigios y demandas	0	2.500.000	2.500.000	0,0
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0	0	0,0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0	0,0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	2.500.000	2.500.000	0,0
9905	Responsabilidades contingentes por contra (DB)	0	2.500.000	2.500.000	0,0

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2011-2012 Rendición de la Cuenta

2.2.3.7.1 Cuentas de Orden Acreedoras de Control

Cuentas de Orden Acreedoras (Responsabilidades contingentes - litigios y demandas)

La Contraloría Departamental de Huila, para la vigencia 2012, no registró en la cuenta 9120 Litigios y Demandas en contra de la entidad y que corresponden a las demandas en contra de la misma sin fallar.

Es importante que la Entidad registre en cuentas de orden estas demandas en contra del Ente de Control y así en el momento a que se falle en primera instancia en contra de la misma, se pueda crear la provisión en la cuenta 2710 “provisión para contingencia” y se cuente con un valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable al momento que quede en firme y la entidad tenga que asumir estas contingencias y más aun teniendo en cuenta la Sentencia 643/12 del 23 de agosto de 2012 donde Declara **INEXEQUIBLE** el artículo 3 de la Ley 1416 de 2010. La anterior situación conlleva a la configuración de un hallazgo con connotación administrativa.

Al verificar el auxiliar contable se encontró que el valor de \$2.500.000 miles registrados en esta cuenta corresponden a los procesos de responsabilidad fiscal que son llevados por la Contraloría y en donde esta no es la Entidad afectada, incumpliendo con lo establecido en el plan general de contabilidad pública y en el manual de procedimiento en su capítulo X “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES”; por lo tanto la Contraloría debe retirar de esta cuenta este valor de los procesos de responsabilidad fiscal y solo registrar los valores correspondiente a las demandas en contra de este Ente de Control, situación que conlleva a la configuración de un hallazgo con connotación administrativa a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas para el registro de las cuentas contables.

2.2.4 Notas a los Estados Financieros

La Contraloría del Huila para la vigencia 2012 en cuanto a las notas de los estados financieros, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

2.2.5 Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, se realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. El informe presenta las debilidades y fortalezas de cada una de las actividades del proceso contable (identificación, clasificación, registro y ajustes, elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables, y análisis, interpretación y comunicación de la información); los aspectos evaluados en el mismo; los avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas en el informe anterior.

2.3 PRESUPUESTO

La información Presupuestal de la Contraloría Departamental del Huila, está contenida en los Formatos 6 al 11 los cuales fueron reportados por la entidad. El análisis cuantitativo de los formatos, sin la verificación en el trabajo de campo, presenta las siguientes observaciones:

2.3.1 Ejecución Presupuestal

Mediante Decreto No. 1901 de 2011, la Gobernación del Huila, aprobó el Presupuesto General del Departamento del Huila para la vigencia fiscal de 2012, en donde incluye la apropiación para la Contraloría Departamental del Huila, en la suma de \$3.253.844 miles.

2.3.2 Transferencias y Recaudos

Las transferencias y Recaudos para la vigencia 2012, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-10. Transferencias y Recaudos

Cifras en miles de pesos

Entidad que transfiere o paga cuota	Presupuesto inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Recaudos
Departamento del Huila	2.698.830	-	-	2.698.830	2.698.830
Empresas Industriales y Comerciales del Estado	537.028	-	-	537.028	502.223
Establecimientos Públicos	17.985	-	-	17.985	17.985
TOTAL	3.253.843	-	-	3.253.843	3.219.038

Fuente: Formato No. 6 rendición de la cuenta vigencia 2012

2.3.3 Ejecución Presupuestal de Egresos

Los egresos para la vigencia 2012, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-11. Ejecución Presupuestal de Egresos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones		Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
GASTOS	3.253.844	190.815	190.495	0	0	0	3.253.844	2.939.524	2.939.524	2.830.455	314.319	90.34%
Gastos de Personal	2.820.435	48.463	67.463	0	0	0	2.801.435	2.563.824	2.563.824	2.454.754	237.611	91.52%
Gastos Generales	432.408	112.032	122.032	0	0	0	422.408	346.096	346.096	346.096	76.312	81.93%
Total	3.253.844	190.815	190.495	0	0	0	3.253.844	2.939.524	2.939.524	2.830.455	314.319	90.34%

Fuente: Formato No. 7 rendición de la cuenta vigencia 2012.

El Formato No. 7 y sus anexos, evidencia que el presupuesto de gastos aprobado fue de \$3.253.844 miles, no presentó adiciones ni Reducciones para un presupuesto total de \$3.253.844 miles.

La Contraloría, ejecutó el 90.34% del presupuesto apropiado para el 2012, por \$3.253.844 miles, igualmente, realizó pagos por \$2.830.455 miles equivalente al 96% del presupuesto comprometido y la diferencia corresponde a cuentas por pagar (\$109.069 miles) para ser canceladas en la siguiente vigencia.

En cuanto al saldo sin comprometer en la vigencia 2012 por valor de \$314.319 miles, se verificó en el trabajo de campo su respectiva verificación a la Tesorería Departamental.

2.3.4 Modificaciones al Presupuesto

Durante la vigencia fiscal de 2012, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, se observó que la Contraloría, realizó siete (7) modificaciones soportadas en las Resoluciones Números: 040 de febrero 20, 135 de mayo 14, .175 de junio 19, 227

de agosto 2, 337 de octubre 16, 391 de noviembre 13 y la 438 de diciembre 21 todas del 2012, conforme lo registrado en el Formato No. 8 – Información Financiera - Modificaciones al Presupuesto.

2.3.5 Ejecución del PAC de las Vigencias

Durante la vigencia 2012, se observó que la entidad manejó un PAC definitivo de \$ 3.253.844 miles y un PAC situado por valor de \$ 3.219.039. miles, efectuando pagos por la suma de \$ 2.830.455 miles y un saldo por recaudar por valor de \$34.805 miles.

2.3.6 Reservas Presupuestales

Durante la vigencia evaluada la entidad, no constituyó reservas presupuestales, por lo tanto, el Formato No. 10 de la rendición de cuenta se presentó en ceros. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar (Formato No. 11).

2.3.7 Cuentas por Pagar

La Contraloría, constituyó Cuentas por Pagar con cargo a la vigencia 2011, por valor de \$ 121.881 miles de las cuales se canceló el valor de \$118.770 miles quedando un saldo por valor de \$3.111 miles, como se reporta en el Formato No. 11 Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar de la cuenta rendida.

2.4 CONTRATACIÓN

2.4.1 Revisión de la Cuenta

El presupuesto de la Contraloría Departamental del Huila para la vigencia 2012 fue de \$3.253.844 miles.

La Contraloría en el Formato 13 – Contratación reportó 38 contratos por valor de \$262.493 miles que corresponde al 8% del presupuesto aprobado para la vigencia 2012.

La Entidad certificó que la menor cuantía para la vigencia 2012 va desde \$15.867.600 hasta \$158.676.000 y que no suscribió contratos en virtud a urgencias manifiestas.

La contratación se realizó mediante la modalidad de contratación directa en el 23%, selección de mínima cuantía en 74% y selección abreviada en un 3%, como se observa a continuación:

Tabla 2-13. Modalidad de Contratación

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	%	Valor \$	%
Contratación Directa	9	23	82.381	31
Contratación Mínima Cuantía	28	74	167.584	64
Selección Abreviada	1	3	12.528	5
TOTALES	38	100%	262.493	100%

Fuente: Formato 13 vigencia 2012, SIREL

La clasificación de la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 2-14. Clasificación de los Contratos

Cifras en miles de pesos

Clase de Contrato	Cantidad	%	Cuantía \$	%
C1:Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	3	8	16.570	6
C11: Prestación de servicios personales profesionales área misional	2	5	16.088	6
C5: Compraventa/Suministro	12	31	77.248	29
C9 : Seguros	3	8	17.221	7
C3: Mantenimiento y/o reparación	4	11	21.141	8
C19: Prestación Servicios Salud	1	3	500	1
C10: Otros	13	34	113.726	43
Total	38	100	\$262.493	100

Fuente: Formato 13 vigencia 2012, SIREL

2.4.2 Plan de Compras

El 22 de agosto de 2011 la Oficina Administrativa y Financiera solicitó a cada dependencia la relación de los elementos de oficina y papelería requeridos para el 2012, solicitud que fue atendida por cada dependencia.

En el proyecto presentado se tuvieron en cuenta los consumos realizados en el período comprendido entre agosto 2010 a julio 2011.

El reporte del plan de compras al SICE se realizó el 27 de enero de 2012 por valor total de \$78.911.412, plan que fue modificado mediante Resoluciones 040, 135 y 175 de 2012. El valor final del plan de compras fue de \$114.115 miles.

Los contratos celebrados por la Entidad se incluyeron en el plan de compras.

2.4.3 Evaluación de la Gestión Contractual

La facultad de ordenación del gasto durante la vigencia 2012 no estuvo delegada.

La evaluación y análisis a la contratación se realizó a partir de una muestra de nueve (9) contratos que representan el 24% del número total de contratos celebrados en la vigencia evaluada y corresponden al 40% del valor total contratado, teniendo en cuenta criterios de modalidad y cuantía, como se discrimina en la tabla siguiente:

Tabla 2-15. Muestra de Contratación

miles de pesos

CONTRATOS 2011	Valor Contratos \$	Número Contratos	Muestra	Muestra
			\$	#
Contratación Directa	37.000	2	36	22
Selección Abreviada	12.528	1	12	11
Mínima Cuantía	54.256	6	52	67
TOTALES	\$103.784	9	100	100

Fuente: Papeles de trabajo auditoría

En la evaluación de la gestión de las etapas del proceso contractual se observó:

Etapa precontractual:

En los contratos auditados se observó que los estudios previos elaborados por la Entidad se ajustaron a la normatividad vigente, excepto en el contrato 025 de 2012 en el cual no se incluyó si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, según lo establece el artículo 2.1.1 numeral 8 Decreto 734 de 2012, situación por la cual se configura un hallazgo administrativo para que la Entidad tome las medidas pertinentes.

En la mayoría de las carpetas contractuales reposan cotizaciones y documentos requeridos para la suscripción de los contratos tales como cédula, Certificado de Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas, Declaración Juramentada de bienes, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Judiciales y Registro Único Tributario, entre otros, no obstante, en algunos no se evidenciaron los documentos que se relacionan en el párrafo siguiente.

En los contratos 025, 30 y 035 de 2012 no se observó el Formato Único de Hoja de Vida que debe ser presentado por los contratistas al suscribir la prestación de un servicio, según lo normado en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, artículo 10 del Decreto 1571 de 1998 y la Resolución 580 de 1999.

En las carpetas de los contratos 030 y 025 de 2012 reposan los antecedentes disciplinarios de las representantes legales de las personas jurídicas contratadas, sin embargo, el de los contratistas no fue verificado. De la misma manera no se verificaron los antecedentes fiscales de la persona jurídica que suscribió el contrato 025.

Respecto a estas observaciones que se configuran como hallazgo administrativo es importante que la Entidad tome las medidas pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 190 de 1995 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Los contratos evaluados contaron con la expedición oportuna del certificado de disponibilidad presupuestal garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.

En los contratos revisados el objeto contratado fue acorde con los estudios y documentos previos.

La Contraloría realizó el registro presupuestal en forma oportuna.

La mayoría de los actos administrativos expedidos dentro de los procesos contractuales evaluados fueron publicados de conformidad con la ley, sin embargo, en el contrato 025 de 2012 no se publicó el acto que justifica la contratación directa, el contrato y acta de liquidación del mismo y en el contrato 026 de 2012 no se publicó el acta de cierre. Las observaciones anteriores se configuran como hallazgo administrativo para que la Entidad tome los correctivos necesarios fin de evitar estas situaciones que evidencian una presunta falta de control.

Etapas Contractuales:

El objeto pactado en los contratos evaluados fue cumplido por los contratistas en el plazo estipulado.

La supervisión y vigilancia en los contratos auditados se efectuó en forma permanente y ante observaciones de los usuarios por fallas del servicio, el supervisor procedió a requerir al contratista para los ajustes respectivos, como se verificó en el contrato 019 de 2012.

La Entidad en cumplimiento de la acción de mejora precisó la figura de supervisor e interventor y diseñó el Informe Mensual o Periódico de Supervisión. Procedimiento F.03 Contratación.

Los amparos fueron allegados por los contratistas en los términos señalados por la Entidad en los estudios previos, pre pliego, pliego de condiciones y contrato; sin embargo en el contrato 019 de 2012 a través de un Otro Sí se disminuyó el porcentaje de amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y Calidad de los materiales. Es preciso indicar que si bien es cierto los porcentajes de los amparos se ajustaron a la ley, “los pliegos son el reglamento del proceso”, como bien lo señaló el Vigilado en el acta suscrita el 6 de septiembre de 2012, es decir, son ley para las partes y de obligatorio cumplimiento. Esta observación evidencia un hallazgo administrativo ante la cual es necesario que la Entidad adopte los correctivos pertinentes.

Los contratistas allegaron los pagos correspondientes a seguridad social en salud y pensión y parafiscales cuando a ello había lugar; lo anterior en cumplimiento del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo se anexaron informes del Supervisor donde certifican el cumplimiento del contrato.

La Entidad realizó los descuentos establecidos en la ley como en las disposiciones departamentales.

Etapa Post contractual:

Los contratos auditados en los cuales se requería la liquidación, la Contraloría la realizó dentro del término señalado por la ley.

En la verificación realizada por la Auditoría General de la República se estableció que los contratos de suministro, prestación de servicios, arrendamiento y capacitación coadyuvaron a la gestión de la entidad en la medida en que contribuyeron al cumplimiento de la misión constitucional encomendada.

2.4.4 Control Interno

En algunos contratos se evidenció falta de control y seguimiento por parte de la Entidad así:

La publicidad de algunos actos expedidos dentro del proceso contractual se identificó en el SECOP como “Documento Adicional”, situación que genera falta de claridad e incertidumbre en los documentos publicados.

En el contrato 019 de 2012 se observó que en el Proyecto de pliego de condiciones se indican situaciones que no corresponden a la realidad del estudio, así:

El anexo III Minuta del contrato en la cláusula décima tercera Documentos se indicó que hacen parte integral del presente contrato: Los estudios previos, la Resolución de justificación de la contratación directa y la hoja de vida del doctor Jose Hildebran Perdomo.

Algunos soportes entregados por el contratista sobre el suministro de combustible presentan falencias frente a la totalidad de la información exigida por la Entidad, esto es, en unas constancias no se relacionó el nombre del conductor, en otros, el kilometraje del vehículo al momento del suministro y la hora del mismo.

2.5 CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.5.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 23 la Contraloría reportó treinta y ocho (38) actuaciones judiciales durante el período evaluado, las cuales tuvieron el siguiente origen:

- Treinta y seis (36) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en cuantía de \$1.363.127 miles.
- Una (1) acción de reparación directa en cuantía de \$100.000 miles.
- Una (1) acción de nulidad simple.

Durante la vigencia 2012 se profirió una decisión favorable al órgano de Control en cuantía de \$47.486 miles.

El estado que registran las actuaciones judiciales en su mayoría corresponde a período probatorio en primera instancia, alegatos de conclusión y algunas en apelación.

La Contraloría no adelantó en el 2012 acción de repetición.

2.6 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.6.1 Revisión de la cuenta.

El Organismo de Control atendió 364 requerimientos ciudadanos recibidos durante la vigencia 2012.

La Entidad recibió 364 requerimientos ciudadanos y atendió 19 que venían en trámite de vigencias anteriores, como se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 2-16 Denuncias tramitadas

VIGENCIAS	DENUNCIAS	PETICIONES	EN TRAMITE
2011	19	0	19
2012	150	214	364
TOTAL	169	214	383

Fuente: Informe de Gestión vigencia 2012

En el siguiente cuadro se refleja el estado de las denuncias recibidas en la vigencia 2012:

Tabla 2-17. Denuncias en trámite de vigencias anteriores

VIGENCIA	RECIBIDAS	TRAMITADAS	PENDIENTES
2012	150	116	34

Fuente: Informe de Gestión vigencia 2012

El Organismo de Control trasladó a Control Fiscal 31 denuncias que evidencian un presunto detrimento de \$769.024 miles de pesos y registró al cierre de la vigencia, 34 actuaciones que corresponden al 27%, pendientes por requerimiento de información complementaria.

La Contraloría trasladó a la autoridad correspondiente las denuncias que no eran de su competencia, como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 2-18 Trámite dado a Denuncias

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	No.	%
Procuraduría General de la Nación	43	28,67
Oficina Control Fiscal	31	20,67
Oficina Responsabilidad Fiscal	22	14,67
Contraloría General de la República	23	15,34
Fiscalía General de la Nación	10	6,67
Otras Entidades	5	3,34
TOTAL	134	100

Fuente: Informe de Gestión 2012

La Contraloría recibió en la vigencia evaluada 214 derechos de petición, a los cuales dio el trámite respectivo y trasladó por competencia a otras entidades, algunos de ellos, como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 2-19 Trámite dado a Derechos de Petición

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	No.	%
Atendidos por la Oficina de Participación Ciudadana	66	30,8
Atendidos por Otras Oficinas	92	42,9
En trámite Oficina	18	8,4
Contraloría General de la República	27	12,6
Procuraduría General de la Nación	7	3,2
Otras Entidades	4	1,8
TOTAL	214	100

Fuente: Informe de Gestión 2012

La Entidad no reportó cuales fueron los medios utilizados para el recibo de las denuncias y peticiones. En el cuadro soporte del formato se evidencia que la mayoría fueron recibidas en medio físicos y que la Contraloría inició dos denuncias por la información de los medios de comunicación.

El Organismo de Control allegó la información sobre el trámite de 19 denuncias pendientes de vigencias anteriores.

La Contraloría informó que mediante Resolución No. 172 del 2012 conformó el Grupo de Reacción Inmediata GREI, en cumplimiento del artículo 115 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. En la vigencia 2012 realizó dos operativos a la Secretaría de Cultura Departamental y al Municipio de Tarqui.

2.6.2 Evaluación de la Gestión en Participación Ciudadana

2.6.2.1 Atención Ciudadana.

La Contraloría ajustó su procedimiento interno a las disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011 que entró en vigencia a partir del 2 de julio de 2012.

De los 383 requerimientos reportados en la cuenta se auditaron trece (13) denuncias y dos (2) peticiones, para evaluar la oportunidad en la gestión de atención de estos requerimientos de la ciudadanía, es decir, el cumplimiento de los términos y las respuestas de fondo.

De la revisión en trabajo de campo se observó una buena gestión en cuanto al trámite de las mismas, toda vez que en el período evaluado la Oficina de Apoyo y Control Ciudadano comunicó al denunciante el recibo de la denuncia y el traslado a la Oficina de Control Fiscal. Asimismo cuando se terminó la denuncia se informó de la decisión tomada.

En relación con las denuncias evaluadas se observó que las denuncias D-128, 130, 138, 140, 147 y 150 del 2012 y la denuncia D-44 de 2011, fueron trasladadas

a la Oficina de Control Fiscal para incorporar a proceso auditor, de los cuales se evidenciaron oficios de seguimiento por parte la Oficina de Apoyo y Control ciudadano, de igual forma se observó que dos se encuentran con respuesta de fondo y el resto a la fecha de esta auditoria están en la etapa del informe preliminar, para así dar respuesta de fondo al ciudadano.

En cuanto a los dos (2) derechos de petición fueron atendidos por la Entidad dentro del término establecido por la ley.

Al evaluar en el trabajo de campo se evidencia que el formato No. 15, presenta las siguientes inconsistencias:

- La Columna de la primera fecha al ciudadano se encuentra mal reportada toda vez que la Contraloría registró fue la fecha de comunicación definitiva y no la respuesta parcial al ciudadano.
- La denuncia D-128 la fecha de recibido en la Contraloría no es el 12 de octubre de 2012 como fue reportado si no el 11 de octubre de 2012.
- La denuncia D- 139 la fecha de recibido en la Contraloría no es el 30 de noviembre de 2011 sino el 15 de diciembre de 2011.
- La Denuncia 44 del 11 de marzo de 2011 no fue trasladada a ninguna entidad y en la columna de traslado a entidades aparece reportado una fecha de traslado.
- La Denuncia 123 del 10 de octubre de 2012 Asunto (breve descripción) se encuentra mal reportado toda vez que no son presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto de Lisihuila en cambio sí presuntas irregularidades en la ESE de San Antonio de Timaná.

De acuerdo con lo anterior la información de la vigencia 2012 rendida en el Formato No. 15 - subformulario "Peticiónes, Quejas y Denuncias" de la cuenta no es coherente con lo evidenciado en trabajo de campo, Este hecho constituye un hallazgo de tipo administrativo, por lo que es necesario que la Contraloría Departamental de Huila realice la corrección del respectivo formato.

2.6.2.2 Promoción y Divulgación.

La Contraloría informó que realizó las actividades de promoción y divulgación de los mecanismos de control social y participación ciudadana que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2-20. Actividades Promoción y Divulgación

No.	Concepto	Cantidad
1	No de Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización Realizadas	10
2	No de Actividades de Deliberación Realizadas (foros, audiencias, encuentros, conversatorios, agendas)	4
3	No de Otras Estrategias o Actividades de Promoción y Divulgación Realizadas	2
4	No Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil	0
5	Total Actividades en la vigencia	16
6	No de Veedurías o Comités de Veeduría Promovidos	9
7	No de Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850)	1
8	Total Veedurías	10
9	No de Ciudadanos Capacitados	255
10	No de Veedores Capacitados	251
11	No de Asistentes a Actividades Deliberación	78
12	Total Participantes en la vigencia	584

Fuente: Formato 15 – Promoción del Control Ciudadano

La Contraloría reportó que desarrolló actividades en las cuales participaron un total 584 ciudadanos.

En el Informe de Gestión la Entidad señaló que para lograr el compromiso de los Personeros de los 36 municipios del Departamento en un eficiente control social a la inversión pública, realizó una jornada de capacitación y suscribió acta de compromiso con 29 personeros municipales para colaborar en la labor pedagógica y de apoyo a las comunidades organizadas.

La Contraloría registró en el Informe de Gestión que apoyó la conformación de nueve (9) Comités de Veedurías Ciudadanas y participó en el proceso de conformación de la veeduría a las regalías en los municipios de Garzón y Pitalito, por convocatoria que hiciera el Comité de Seguimiento a Inversiones de Regalías (CSIR).

El Organismo realizó que en la vigencia evaluada realizó cuatro (4) audiencias públicas de seguimiento a inversiones de recursos en los Municipios de Suaza, Agrado, Tello y Santa María, ejecutados mediante la figura de urgencia manifiesta en las vigencias 2011 y 2012.

La Entidad informó que durante la vigencia realizó 4 convenios así: ESAP, Universidad Cooperativa de Colombia, Corporación Universitaria del Huila y el Instituto de aprendizaje "INCAP", para promocionar los mecanismos de participación ciudadana y optimizar el ejercicio del control fiscal a través de talleres de capacitación y audiencias públicas.

2.7 PROCESO AUDITOR

La Oficina de Control Fiscal es la oficina responsable de ejecutar el Plan General de Auditorías y durante la vigencia 2012 estuvo conformada por los funcionarios que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 2-21. Planta de Personal Control Fiscal

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIOS
Jefe de la Oficina	1
Profesionales Especializados	1
Profesionales Universitarios	10
Técnico	5
Secretario	2
Auxiliar Servicios Generales	1
TOTAL	20

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría CD Huila 2013

La Entidad contó con los estudiantes que desarrollaron su práctica en la Oficina de Control Fiscal en el apoyo técnico en las labores Auditoría Fiscal Ambiental según convenio celebrado por la Contraloría con universidades de la región.

2.7.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría en los Formatos 20 – Entidades sujetas a Control Fiscal, 21 – Resultados del Ejercicio de Control Fiscal y 22 – Control Fiscal Ambiental presentó la información relacionada con sus sujetos y puntos de control y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan General de Auditorías de la vigencia 2012, que incluyó dictamen a los estados financieros, revisión de cuentas, auditorías regulares, especiales, Ambientales, GREI (Grupo de Reacción Inmediata), como se analiza en los apartes siguientes de este informe.

2.7.2 Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas

La Contraloría cuenta con el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas - SINTERCADH, adoptado mediante Resolución Orgánica No. 230 del 6 de agosto de 2012, a través del cual recibe las cuentas que presentan sus vigilados.

La citada resolución señala las fechas límites para presentación de la cuenta y reglamenta las fechas y la forma de presentación de la misma.

En la vigencia evaluada la Contraloría recibió 121 cuentas de sus sujetos de control, dentro del término señalado.

La Contraloría en la vigencia 2012 revisó 45 cuentas de las 121 recibidas, registrando 76 por revisar, como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 2-22. Resultados Revisión de Cuentas

Cuentas Revisadas en el Periodo Rendido					
Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
0	14	34	121	4	41

Fuente: Formato 21 – Sección Información Cuentas Recibidas y Revisadas

El pronunciamiento sobre las cuentas revisadas en la vigencia 2012, que fueron incluidas en los procesos auditores, fue el siguiente:

Tabla 2-23. Pronunciamientos Revisión de Cuentas

DETALLE	CANTIDAD
Fenecimiento	5
No Fenecimiento	40
Total Pronunciamientos	45
Total Entidades sin Pronunciamiento	76

Fuente: Formato 21 – Sección Gestión Entidades

Los dictámenes de las cuentas revisadas durante la vigencia evaluada y las auditorías realizadas en desarrollo del PGA, presentaron los siguientes resultados:

2.7.3 Evaluación del Proceso Auditor

2.7.3.1 Entidades Sujetas a Control

La Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2012 tuvo a su cargo la vigilancia fiscal de 121 entidades del orden departamental, municipal y las empresas sociales del Estado, las cuales manejaron un presupuesto de \$3.689.196.500 miles, como se detalla a continuación:

Tabla 2-24. Entidades sujetas a control fiscal

Cifras en miles de pesos

ENTIDADES	CANTIDAD	PRESUPUESTO ENTIDAD VIGILADA	PARTICIPACION
Sector Central –Gobernación	1	746.789.163	20,20%
Sector Central – Municipios	36	539.307.920	14,70%
Entidades descentralizadas Departamentales	9	49.009.649	1,30%
Entidades descentralizadas Municipales	35	39.248.652	1,0%

ENTIDADES	CANTIDAD	PRESUPUESTO ENTIDAD VIGILADA	PARTICIPACION
Empresas Sociales del Estado – ESE	40	2.314.841.116	62,80%
Total	121	3.689.196.500	100,0%

Fuente: Formato 20 – Entidades sujetas a Control Fiscal

El presupuesto de gastos ejecutado por las entidades vigiladas ascendió a \$3.689.196.500 miles, el presupuesto de funcionamiento a \$1.317.466.306 miles, el de inversión a \$2.332.652.938 miles, el servicio de la deuda pública a \$39.077.255 miles y el monto total del endeudamiento a \$143.091.833 miles.

El presupuesto del sector central del Departamento representa el 20,2% de los recursos auditados y los municipios el 14,7% para un total del 34,9% del total del presupuesto custodiado. El presupuesto custodiado presentó un incremento del 53,2% con respecto al de la vigencia 2011.

El Organismo de Control no tiene bajo su vigilancia entidades en proceso de liquidación.

La planta de personal de estas entidades durante la vigencia evaluada fue de 945 funcionarios y por vinculación de prestación de servicios personales fue de 729 contratistas.

La Entidad igualmente tuvo bajo su vigilancia un punto de control el cual ejecutó un presupuesto de \$7.450 miles y una planta de personal de 12 funcionarios y 3 personas vinculadas por contratos de prestación de servicios.

La Entidad tiene 137 puntos de control los cuáles están a cargo de la Secretaría de Educación.

2.7.3.2 Cobertura y Alcance del Control Fiscal

La Contraloría Departamental del Huila en la vigencia fiscal 2012 realizó 112 ejercicios de control en los cuales el presupuesto auditado fue de \$1.617.967.894 miles.

La cobertura del control fiscal realizado durante la vigencia 2012 fue del 93% frente al total de sujetos vigilados. Respecto al presupuesto custodiado la cobertura fue del 44%, conforme la información reportada en el SIREL, teniendo en cuenta que a un mismo sujeto de control le realizó varios ejercicios de control.

Las auditorías programadas y realizadas en la vigencia 2012 corresponden a evaluación de la gestión fiscal desarrollada por los sujetos de control durante la vigencia 2011, situación que evidencia oportunidad en el ejercicio de su función misional señalada en la Ley 42 de 1993.

2.7.3.3 Ejecución del Plan General de Auditorías

2.7.3.3.1 *Planeación de Auditorías*

El Plan General de Auditorías para la vigencia 2012 fue aprobado teniendo en cuenta las directrices del Comité Operativo Institucional según acta de reunión No. 06 (Comité de Dirección y Planeación) del 6 de marzo de 2012, el cual contempló la realización de 104 auditorías a sujetos de control en diferentes modalidades y líneas.

La Entidad en la definición del Plan General de Auditorías tuvo en cuenta los lineamientos de la alta dirección, para la formulación del Plan Estratégico 2012-2015, el entorno departamental y el mapa de riesgos de los sujetos de control, indispensables para la toma de decisiones sobre los objetivos, sectores, temas, líneas de auditoría, términos y estrategias a desarrollar y lineamientos de la Auditoría General de la República.

El PGA contempló realizar auditorías a las entidades sujetos de control para evaluar diferentes líneas y demás actuaciones de control en el año 2011, de acuerdo con la valoración de los factores determinantes de riesgos en el manejo de los recursos públicos y con miras a cumplir la función legal y las expectativas ciudadanas, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2-25. Entidades sujetas a control fiscal

SUJETOS DE CONTROL	LINEA AUDITORIA	CANTIDAD AUDITORÍAS
MUNICIPIO PALERMO MUNICIPIO PITALITO MUNICIPIO GARZON MUNICIPIO SUAZA MUNICIPIO PAICOL MUNICIPIO CAMPOALEGRE MUNICIPIO RIVERA MUNICIPIO TIMANA MUNICIPIO TARQUI MUNICIPIO SANTA MARIA MUNICIPIO SAN AGUSTIN MUNICIPIO TESALIA MUNICIPIO GIGANTE MUNICIPIO ACEVEDO MUNICIPIO LA PLATA MUNICIPIO LA ARGENTINA	AMBIENTAL	16
SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE TARQUI	OPERATIVOS GREI	2
MUNICIPIO DE VILLAVIEJA MUNICIPIO DE COLOMBIA DEFENSORIA REGIONAL HUILA MUNICIPIO SAN AGUSTIN HUILA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA MUNICIPIO IQUIRA HUILA	CONCEPTOS TECNICOS	6

SUJETOS DE CONTROL	LINEA AUDITORIA	CANTIDAD AUDITORÍAS
ESE CAMILO TRUJILLO SILVA PALESTINA INFIHUILA MUNICIPIO DE HOBO E.S.P DE HOBO E.S.E DE HOBO MUNICIPIO DE EL PITAL E.S.P. DE EL PITAL Y AGRADO E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN MUNICIPIO DE TERUEL MUNICIPIO DE ELIAS MUNICIPIO DE BARAYA MUNICIPIO DE RIVERA	REGULAR	13
E.S.P. DE ALTAMIRA E.S.E. SAN ROQUE DE ALTAMIRA E.S.P. DE PITALITO MUNICIPIO DE PITALITO MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO DE NEIVA EMPRESA DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL HUILA - LOTERIA DEL HUILA DENUNCIA 042 DE 2011 EMPRESA DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL HUILA - LOTERIA DEL HUILA P- 087 DE 2012 E.S.E. HOSPITAL EL ROSARIO DE CAMPOALEGRE MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE E.S.E. HOSPITAL EL ROSARIO DE CAMPOALEGRE MUNICIPIO LA ARGENTINA - HUILA DPTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PALERMO SECRETARIA DE FORMNTA AGROPECUARIO Y MINERO - DEPARTAMENTO DEL HUILA INFIHUILA DENUNCIA 022 DE 2012 INFIHUILA DENUNCIA 024 DE 2012 INFIHUILA DENUNCIA 046 DE 2012 INFIHUILA DENUNCIA 055 DE 2012 SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DEL HUILA, ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, GARZON, PITALITO Y LA PLATA MUNICIPIO EL PITAL MUNICIPIO DE TERUEL INSTITUCION EDUCATIVA EL ALMORZADERO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON MUNICIPIO DE SUAZA TERMINAL DE LA PLATA ESE DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA MUNICIPIO DE PITALITO MUNICIPIO DE PALERMO ESE SAN ROQUE DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE HACIENDA E.S.E.H. SAN ANTONIO TIMANA HUILA E.S.E. TULIA DURAN DE BORRERO BARAYA MUNICIPIO DE ACEVEDO- HUILA	ESPECIALES	31
	CUENTAS	36

SUJETOS DE CONTROL	LINEA AUDITORIA	CANTIDAD AUDITORÍAS
MUNICIPIO DE EL AGRADO -HUILA		
MUNICIPIO DE AIPE - HUILA		
MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA		
MUNICIPIO DE ALTAMIRA - HUILA		
MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA		
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE -HUILA		
MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA		
MUNICIPIO DE ELIAS - HUILA		
MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA		
MUNICIPIO DE GARZON -HUILA		
MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA		
MUNICIPIO DE GUADALUPE -HUILA		
MUNICIPIO DE HOBO -HUILA		
MUNICIPIO DE IQUIRA - HUILA		
MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA		
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA		
MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA		
MUNICIPIO DE NATAGA - HUILA		
MUNICIPIO DE OPORAPA -HUILA		
MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA		
MUNICIPIO DE PALERMO -HUILA		
MUNICIPIO DE PALESTINA - HUILA		
MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA		
MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA		
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA		
MUNICIPIO DE SANTA MARIA - HUILA		
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN-HUILA		
MUNICIPIO DE SUAZA		
MUNICIPIO DE TARQUI -HUILA		
MUNICIPIO DE TELLO - HUILA		
MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA		
MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA		
MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA		
MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - HUILA		
MUNICIPIO DE YAGUARA -HUILA		
TOTAL		104

Fuente: Plan General de Auditorías Vigencia 2012

En el Formato 21 se reportaron ejecutadas 78 auditorías del PGA, 27 de denuncias y 7 de otras modalidades, que arrojan un total de 112 ejercicios de control.

El cumplimiento del PGA fue del 107% teniendo en cuenta que realizó 112 Auditorías del total de 104 programadas.

En la evaluación de los ejercicios de control que hicieron parte de la muestra se observó que la Entidad dio cumplimiento a los tiempos programados en los memorandos de encargo y en los memorandos de planeación para la ejecución de las auditorías. Las etapas de los procesos auditores se cumplieron conforme lo programado y los informes de auditoría fueron comunicados en forma oportuna, a

partir de la adopción de la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales en la Contraloría Departamental del Huila, según Resolución No. 104 de 2013.

2.7.3.3.2 Ejecución del Proceso Auditor

El análisis de la gestión de control fiscal abarcó los diferentes procesos ejecutados en la vigencia 2012, tomando una muestra de cinco (5) auditorías seleccionadas teniendo en cuenta el valor del presupuesto auditado y los hallazgos configurados. Los procesos auditores evaluados fueron:

- Auditoría Regular Municipio de San Agustín
- Auditoría Regular Municipio de Rivera
- Auditoría Especial Secretaría de Hacienda- Contratación Licores
- Auditoría Especial Estampilla Pro desarrollo Universidad Surcolombiana
- Evaluación Especial Secretaría de Hacienda Cobro impuestos vehículos

La Entidad aplicó el procedimiento interno adoptado en el Sistema Integrado de Gestión en la realización de las auditorías de la vigencia 2012.

La Contraloría en la selección de los contratos a evaluar aplicó el Procedimiento para determinar la muestra de Auditoría, Código D01.08-IT02 Guía de auditorías (5.3.1 determinación de la muestra), teniendo en cuenta el monto, la modalidad de contratación y el sector al cual va dirigido la auditoría. Este procedimiento se adoptó en cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República.

En los ejercicios de control evaluados se evidenciaron las actas de mesas de trabajo impresas y firmadas por los auditores y participantes en las mismas. La Contraloría estableció en su procedimiento una mesa de trabajo para la configuración de los hallazgos en los procesos auditores (Auditorías Gubernamentales y Evaluaciones Especiales), participe un profesional en derecho de la oficina de Responsabilidad Fiscal, antes de comunicar el informe preliminar a sus vigilados.

Los papeles de trabajo se conservan en forma organizada y debidamente identificados por cada proceso auditor.

2.7.3.3.3 Elaboración y Comunicación de Informes

En los informes de auditoría se observó consistencia y coherencia entre lo registrado en el informe y el dictamen de auditoría.

En las auditorías que hicieron parte de la muestra se evidenció la evaluación al proceso de contratación en las diferentes etapas contractuales, evaluando contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro, los convenios interadministrativos y que la modalidad de contratación sea la indicada.

La contratación se evaluó a partir de una muestra representativa revisando los estudios previos, el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de la contratación en los contratos de prestación de servicios, de obra y de compraventa y la verificación de la entrega a satisfacción del objeto contractual.

En los contratos se evaluó que los objetos contractuales no son específicos y detallados frente a la actividad que se pretende desarrollar.

Se verificó la evaluación del control ejercido por los supervisores e interventores de los diferentes contratos en cumplimiento de sus obligaciones.

Se evaluó la oportuna y correcta liquidación de los contratos y que los bienes adquiridos cumplan con el fin específico para el cual fueron comprados.

Los informes de auditoría se comunican a los vigilados en las fechas programadas, teniendo en cuenta los cronogramas definidos para cada proceso auditor.

En la Auditoría al Municipio de Rivera, en la muestra de contratación se tomó el contrato de obra pública 191 por un valor de \$2.400.000 miles, el objeto del contrato mejoramiento de la vía Riverita red de tercer orden, mediante la construcción en pavimento flexible de la vía Rivera – Riverita departamento del Huila, en los papeles de trabajo no reposa evidencia ni documento donde se evidencie que siendo el de mayor valor en la ejecución del contrato no era competencia de la Contraloría Departamental.

Cuando se excluyen contratos de la muestra que se tiene planeada revisar en el memorando de planeación, se debe dejar constancia en los papeles de trabajo sobre esta situación. No se evidenció documento alguno donde se informe por quien fue financiado el contrato ya que en la auditoría informaron que era competencia de la Contraloría General de la República.

La observación anterior denota falta de control y supervisión en el desarrollo de la auditoría, no obstante, tener la intermediación de la prueba y contar con las herramientas administrativas necesarias para obtener la información requerida del vigilado.

Esta observación se configura como hallazgo administrativo para que el Organismo de Control adopte las acciones correctivas pertinentes que conlleven a subsanar la causa de la misma.

En la auditoría especial Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana, programada para atender un derecho de petición en el cual el ciudadano denuncia algunas presuntas irregularidades en la inversión en equipos de cómputo en la sede del Municipio de La Plata con recursos de la estampilla recaudados por el Departamento, según la cual se adquirieron 89 equipos; , manifestando que en la USCO sede La Plata solo ha existido 1 sola sala de sistemas con 16 equipos de cómputo y dos equipos en la coordinación de la sede.

Observación que en el informe final no tiene respuesta, se configura como hallazgo administrativo para que el Organismo de Control adopte las acciones correctivas pertinentes que conlleven a subsanar la causa de la misma.

La Contraloría en cumplimiento del artículo 123 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, comunicó en forma oportuna la totalidad de los informes finales de auditoría a las corporaciones públicas correspondientes.

Los papeles de trabajo de las auditorías que fueron objeto de la muestra, se encontraron debidamente organizados, legajados e identificados.

Es necesario que en acatamiento a las disposiciones del Archivo General de la Nación se realice expurgo total de los documentos que se archivan en cada proceso auditor así mismo evitar que los cd se adhieran con ganchos de cosedora.

2.7.3.3.4 Validación y Traslado de Hallazgos

La Contraloría en la vigencia evaluada configuró hallazgos administrativos con connotación fiscal, disciplinaria y penal en los 112 ejercicios de control realizados en la vigencia evaluada, como se detalla a continuación:

Tabla 2-26. Resultados Auditorías a Entidades

Cifras en miles de pesos

Total ejercicios de control	Cantidad Auditores Asignados	Cantidad Traslado Hallazgos RF	Cuánta Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgos Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinarios	Cantidad Traslado Hallazgos Administrativos
112	148	112	5.350.476	9	197	659

Fuente: Formato 21 – Sección Gestión Entidades

Los resultados de las auditorías realizadas a los puntos de control se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 2-27. Resultados Auditorías a Puntos de Control

Cifras en miles de pesos

Total ejercicios de control	Cantidad Auditores Asignados	Cantidad Traslado Hallazgos RF	Cuantía Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgos Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinarios	Cantidad Traslado Hallazgos Administrativos
1	1	0	0	0	0	0

Fuente: Formato 21 – Sección Puntos de Control

La Contraloría en la vigencia evaluada trasladó a la Oficina de Responsabilidad Fiscal 112 hallazgos fiscales, los cuales evidencian un presunto detrimento patrimonial de \$ 5.350.476 miles, cuyo estado se refleja a continuación:

Tabla 2-28. Estado Hallazgos Fiscales

TOTAL HALLAZGOS	ESTADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL				
	Indagación Preliminar	Proceso de RF	Devueltos	En estudio RF	Resarcimiento en hallazgo
112	9	6	0	97	0
100%	8%	6%	0%	86%	0%

Fuente: Formato 21 – Sección Traslado de Hallazgos Fiscales.

Los hallazgos fiscales que se encuentran en estudio corresponden a presuntas irregularidades que fueron puestas en conocimiento de la Oficina de Responsabilidad Fiscal entre los meses de julio de 2012 y enero de 2013.

La Entidad realiza la validación de los hallazgos de auditoría en comité de hallazgos conformado por un grupo interdisciplinario.

En la evaluación de los hallazgos se observó el traslado a las presuntas irregularidades a las autoridades competentes, no obstante que la Entidad no tiene un término señalado para ello.

Los traslados de hallazgos se acompañan de la certificación de la menor cuantía en contratación en el ente auditado y de los oficios de seguimiento de bienes enviados a las diferentes entidades, cumplimiento normativo que se destaca como hallazgo positivo para la Contraloría.

2.7.3.4 Planes de Mejoramiento

Las entidades sujetas a control y los puntos de control suscribieron planes de mejoramiento como resultado de las auditorías realizadas durante la vigencia 2012. La Contraloría tiene un término de quince (15) días para la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento.

La obligación de presentar planes de mejoramiento, la responsabilidad y la revisión por parte de la Contraloría para su aceptación u objeción y su evaluación y seguimiento está contemplada en el artículo 21 de la Resolución Orgánica No. 014 del 14 de noviembre de 2012, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e informes para los sujetos y puntos de control. Esta resolución derogó la No. 020 del 27 de diciembre de 2010, vigente durante la mayor parte del periodo evaluado.

La Contraloría evalúa el cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con sus vigilados en vigencias anteriores, mediante seguimientos contemplados en los memorandos de encargo.

2.7.3.5 Control Fiscal a la Contratación Administrativa

La Entidad cuenta con un procedimiento interno para aplicar control a la contratación de sus vigilados.

La Entidad realizó control a la contratación celebrada por sus sujetos y puntos de control en las auditorías programadas para evaluar las vigencias 2011. En los informes de auditoría evaluados y en los papeles de trabajo se evidenció el control de legalidad y resultados aplicado a los contratos y convenios que hicieron parte de la muestra.

Los resultados del control aplicado se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 2-29. Control al Control de la Contratación

Cifras en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos				
	Cantidad	Valor \$	Administr	Disciplin	Penal	Sancion	Fiscal
Auditoría Regular	560	15.580.749	117	47	0	0	35
Auditoría Especial	823	31.412.520	165	75	7	11	46
Función de Advertencia	2	0	0	0	0	0	0
Seguimiento denuncia ciudadana	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Formato 21 – Sección Control al Control de la Contratación

El Organismo de Control envió funciones de advertencia sobre presuntas irregularidades en contratación para prevenir daños futuros.

2.7.3.6 Actuaciones que Generaron Beneficio al Control Fiscal

La Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, constató que la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2012 obtuvo beneficios de control fiscal cuantificables en la suma de \$46.736 miles, según soporte documental entregado.

En la siguiente tabla se detallan los beneficios obtenidos:

Tabla 2-30. Beneficios de Control Fiscal Certificados

Cifras en miles de pesos

SUJETO DE CONTROL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	CUANTIA	EVIDENCIA DEL BENEFICIO
Municipio Pitalito	Legalización Contrato No 340 de 2011 Alcaldía Municipal y Fundación para el Bienestar Global	8.428	Recibo universal Nro. 2012003174 de 8 de mayo de 2012, legalización contrato Alcaldía municipal de Pitalito
Municipio Baraya	Pago de la Gaceta Municipal del adicional al contrato Interadministrativo 002 de 2011 entre el Municipio...	600	Recibo de caja 20120000830 de 11 de mayo de 2012, depositados Gaceta Municipal
Municipio de Suaza	La Administración Municipal no dio ingreso a recursos recaudados como consecuencia de la aplicación...	4.827	Consignación No. 26234881 de 19 de septiembre de 2012, por \$136.800,52 a Municipio de Suaza. Consignación No. 19669090 de 31 de agosto de 2012, por \$1.734.433,18 a Municipio de Suaza. Consignación No. 19669041 de 31 de agosto de 2012, por \$2.956.298 a Municipio de Suaza.
Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA"	Recuperación de unos recursos que por error se habían cancelado doblemente en el acta final del contrato...	32.881	Consignación No. 23263829 de 8 de junio de 2012, por \$27.686.500 a INFIHUILA. Consignación ref. 0760-0033323-7 de 12 de junio de 2012, por \$2.499.600 a INFIHUILA. Consignación ref. 0760-

SUJETO DE CONTROL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	CUANTIA	EVIDENCIA DEL BENEFICIO
			2031305-1 de 9 de julio de 2012, por \$2.694.970 a INFIHUILA.
TOTAL		46.736	

Fuente: Formato 21 – Sección Beneficios del Control Fiscal – Papeles de Trabajo

La Contraloría en la vigencia evaluada emitió siete (7) funciones de advertencia para prevenir presuntas irregularidades y daños al patrimonio, las que generaron beneficios no cuantificables representados en las medidas que adoptaron las diferentes entidades a raíz de las advertencias emitidas por violaciones de las normas aplicables al proceso contractual, actuaciones administrativas y financieras y situaciones de riesgo económico en sus vigilados. Las funciones de advertencia relacionadas con la contratación se resumen en el cuadro siguiente:

Tabla 2-31. Funciones de Advertencia vigencia 2012

Nro.	DESTINATARIO	OBJETO
DC 378 05-06-2012	Gobernadora del Departamento Huila.	La producción a todo costo con la maquinaria del contratista, así como la distribución, comercialización y venta en el Departamento del Huila del Aguardiente.....
DC 390 21-06-2012	Gobernadora del Departamento Huila.	Servicio de Vigilancia privada.
DC 392 22-06-2012	Gobernadora del Departamento Huila.	Solicitud información actuación No. D-032-12, Maquinaria Agrícola donada por la República China, al Departamento del Huila.
DC 527 03-08-2012	Alcaldesa Municipal Campoalegre - Huila	Construcción del eje lúdico.
DC 661 13-09-2012	Ese Centro de Salud San Juan de Dios, El Pital Huila	Los servicios de salud que ofrece y presta la Entidad a su cargo se encuentren debidamente certificados y habilitados.
009 25-09-2012	Gobernador, Alcaldes Municipales, Directores Institutos Descentralizados del orden Departamental y Municipal, Gerentes de EI.CE., ESE Departamentales y Municipal y ESP Municipal	Prescripción de tributos e ingresos por cobrar.
DC 774 17-10-2012	Gerente Lotería del Huila, Neiva - Huila	Ejecución Contrato de Concesión No. 068 de 2008.

Fuente: Papeles de Trabajo

La Contraloría realizó seguimiento a las funciones de advertencia enviadas a sus sujetos de control.

2.7.3.7 Vigencias Futuras

La Entidad reportó en la cuenta rendida en la vigencia 2012 fueron autorizadas treinta y seis (36) vigencias futuras excepcionales. El monto total autorizado de vigencias futuras fue de \$456.003.446 miles. El monto de las vigencias futuras ejecutado en la vigencia que se reporta fue de \$ 31.028.171 miles y el saldo total de la vigencia futura por comprometer es de \$ 362.129.282 miles.

La Entidad programó evaluar vigencias futuras en el plan general para el 2013, se evaluara Plan de Aguas Departamental.

2.7.3.8 Patrimonio cultural

La Contraloría en la rendición de la cuenta reportó que el presupuesto apropiado para patrimonio cultural por los 11 municipios sujetos a su control fue de \$2.134.333 miles, el cual fue ejecutado en un 76%.

Los recursos ejecutados en patrimonio cultural proceden en un 56% de la estampilla procultura, por concepto de la cual se recaudaron \$1.194.038 miles.

Tabla 2-32. Patrimonio Cultural

Cifras en miles de pesos

Total Presupuesto Apropriado	Presupuesto Ejecutado Recursos Propios	Presupuesto Ejecutado Telefonía Móvil	Presupuesto ejecutado sobretasa a la gasolina	Presupuesto Ejecutado SGP	Presupuesto Ejecutado Estampilla Procultura	Total Presupuesto Ejecutado
2.134.333	0	418.029	0	0	1.194.038	1.612.067

Fuente: Formato 20 – Sección Patrimonio Cultural.

La Entidad programó incluir en el PGA 2013 y adelantar proceso auditor a los recursos destinados al patrimonio cultural del departamento.

2.7.3.9 Control Interno

La Oficina de Control Fiscal no fue objeto de auditoría interna en la vigencia 2012.

La Entidad implementó en sus procedimientos internos la nueva Guía de Auditoría Territorial diseñada por la Contraloría General de la República en virtud del artículo 130 de la Ley 1474 del 20 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, la cual está aplicando en los ejercicios de control realizados en la vigencia 2013.

2.7.4 Procesos Macrofiscales

2.7.4.1 Informe Fiscal y Financiero

La Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 9 del artículo noveno (9) de la ley 330 de 1996, el artículo 41 de la Ley 42 de 1993, el artículo noventa y cuatro (94) de la Ley 617 de 2000 elaboró *“El Informe Presupuestal, Financiero y de Gestión del Departamento a Nivel Central y Entidades Descentralizadas, los Municipios (Exceptuando al municipio de Neiva, por tener Contraloría Municipal) y sus entidades descentralizadas, correspondiente a la vigencia 2011”*.

El informe fiscal y financiero fue presentado a la Asamblea Departamental del Huila el 10 de octubre de 2012 mediante oficio DC-768, en acatamiento a los artículos 268 de la Constitución Política, los artículos 38 al 41 de la Ley 42 de 1993, el artículo 9 de la Ley 330 de 1996; y el artículo 165 de la Ley 136 de 1994, que le atribuyen al contralor, la responsabilidad de certificar la situación de las finanzas públicas territoriales.

El informe realiza análisis de la, evaluación de la Gestión Fiscal y Financiera a los recursos del Sistema General de Participaciones, un análisis presupuestal de ingresos y egresos, al igual que de la deuda pública, en cuanto a la deuda, se hace un análisis Cumplimiento de la ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 nivel de endeudamiento de las empresas se servicios públicos, eses y Empresas descentralizadas de orden departamental y municipal.

2.7.4.2 Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

La Contraloría en la vigencia 2012 realizó catorce (12) actividades ambientales con el fin de determinar el Estado de los Recursos Naturales del Departamento de Huila para la elaboración y presentación del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente - Vigencia 2011, el seguimiento a la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados auditados, la realización de las auditorías ambientales y la evaluación a la contratación con incidencia ambiental.

En la vigencia evaluada la Entidad programó y realizó diez y siete (17) auditorías, ambientales así: Municipio Tarqui, Municipio Palermo, Municipio Santa Maria, Municipio Tesalia, Municipio Gigante, Municipio Timaná, Municipio Paicol, Municipio Garzón, E.S.E. Tulia Durán de Borrero Baraya, Municipio Suaza, Municipio Rivera, Municipio Campoalegre, Municipio La Argentina, Municipio San Agustín, Municipio Acevedo, Municipio Pitalito, Municipio Villavieja.

El Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente fue presentado a la Asamblea Departamental del Huila en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

2.8 INDAGACIONES PRELIMINARES

2.8.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 16 se reportaron cincuenta y siete (57) indagaciones preliminares en cuantía de \$2.513.893 miles, las cuales tuvieron el siguiente origen:

Tabla 2-33. Origen Indagaciones Preliminares

Cifras en miles de pesos

Origen	Número Procesos	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
Proceso Auditor	48	2.119.378	84	84
Participación Ciudadana	9	394.515	16	16
TOTAL	57	\$2.513.893	100	100

Fuente: Formato-16 Cuenta 2012

La tabla anterior evidencia que el 84% de las diligencias preliminares se inician como resultado de procesos auditores, situación que demuestra debilidades en el desarrollo del ejercicio de control, pues es en esta fase donde se tiene la inmediación con la prueba y la oportunidad de recaudar la información que demuestre el daño patrimonial.

Las diligencias preliminares fueron iniciadas en las siguientes vigencias:

Tabla 2-34. Indagaciones Preliminares

Cifras en miles de pesos

Vigencias	Cantidad	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
2012	32	1.936.966	56	77
2011	25	576.926	44	23
TOTAL	57	\$2.513.892	100	100

Fuente: Cuenta 2012.

Las indagaciones presentaron el siguiente trámite:

Tabla 2-35. Indagaciones Preliminares

INDAGACIONES PRELIMINARES TERMINADAS			INDAGACIONES EN TRÁMITE
Archivos no mérito	Traslado CGR	Apertura Proceso Fiscal	15
10	4	28	

Fuente: Cuenta 2012

El Organismo de Control terminó cuarenta y dos (42) expedientes equivalentes al 74% de la población total.

La efectividad de las indagaciones preliminares es del 66%, porcentaje que evidencia la necesidad de fortalecer los ejercicios de control realizados por la Entidad.

En la cuenta se observó que en el 53% de las indagaciones radicadas en el 2012 transcurrió un término que va de 12 a 46 meses desde la ocurrencia del hecho hasta el traslado del hallazgo, sin embargo, no se presentó caducidad de la acción fiscal.

En el Formato 16 se encontró que la mayoría de indagaciones se iniciaron oportunamente, no obstante, en 7 expedientes que en su mayoría corresponden a situaciones irregulares por prescripción de cartera de impuesto predial se tardó entre 7 y 8 meses.

En veintisiete (27) de las cuarenta y dos (42) indagaciones terminadas equivalentes al 64% no se cumplió el término establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 para decidir las, situación ante la cual la Entidad deberá tomar las medidas pertinentes teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011 los plazos previstos legalmente para la práctica de las pruebas en la indagación preliminar serán preclusivos y por lo tanto carecerán de valor las pruebas practicadas por fuera de los mismos.

El Formato 16 fue presentado conforme lo señalado por la Auditoría General de la República.

2.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

2.9.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 17 se reportaron ciento veintiún (121) procesos fiscales en cuantía de \$13.742.315 miles y tres (3) actuaciones verbales de única instancia por valor de \$24.126 miles.

Los procesos ordinarios tuvieron el siguiente origen:

Tabla 2-36. Origen Procesos Fiscales

Cifras en miles de pesos

Origen	Número Procesos	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
Proceso Auditor	40	3.330.754	33	24
Indagación Preliminar	64	9.180.896	53	67
Participación Ciudadana	17	1.230.665	14	9

Origen	Número Procesos	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
TOTAL	121	13.742.315	100	100

Fuente: Cuenta 2012

De acuerdo a la tabla anterior el mayor número de expedientes en cantidad y cuantía se inició como resultado de indagaciones preliminares.

Las actuaciones fueron iniciadas en los siguientes períodos:

Tabla 2-37. Procesos Fiscales

Cifras en miles de pesos

VIGENCIAS	EDAD	CANTIDAD	CUANTÍA \$	% CANTIDAD	% CUANTÍA
2012	Menor a un año	39	1.905.129	32	14
2011	1	41	7.559.764	34	55
2010	2	27	459.362	22	3
2009	3	14	3.818.060	12	28
TOTAL		121	13.742.315	100	100

Fuente: Cuenta 2012

Conforme lo registrado previamente se evidenció que durante la vigencia 2011 se inició el mayor número de procesos fiscales.

Al finalizar el período los expedientes registran el siguiente estado:

Tabla 2-38. Procesos Fiscales

Cifras en miles de pesos

Estado a 31 de diciembre 2011	Número de Procesos	Cuantía
Procesos con auto de apertura	46	\$ 8.521.127
Procesos con imputación fiscal	14	\$ 488.596
Procesos archivados por no mérito	21	\$ 2.895.172
Procesos archivados por pago	8	\$ 58.653
Fallos con responsabilidad fiscal	24	\$ 1.034.179
Fallos sin responsabilidad fiscal	8	\$ 744.588
TOTAL	121	\$ 13.742.315

Fuente: Cuenta 2012

En la vigencia evaluada se terminaron treinta y seis (36) actuaciones fiscales equivalentes al 30% de la población total y quedaron en trámite ochenta y cinco (85) procesos dentro de los cuales se incluyen los que al finalizar el período corrían términos de notificación, interposición y decisión de recursos.

En el reporte del SIREL correspondiente al Formato 17 se informó que se archivaron 8 expedientes por pago en cuantía de \$58.653 miles.

El valor recaudado durante el trámite de los procesos fiscales en el año 2012 fue de \$21.025 miles.

2.9.2 Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal

2.9.2.1 Determinación del daño

En la evaluación realizada a los procesos fiscales auditados se observó que en los hallazgos se determinó y cuantificó el presunto daño patrimonial.

2.9.2.2 Cumplimiento de términos

En los expedientes revisados y en la cuenta se evidenció que se dictó auto de apertura del proceso fiscal en oportunidad.

En los procesos fiscales auditados con auto de apertura de responsabilidad fiscal proferido en la vigencia 2012 se observó diligencia y celeridad en la citación, comunicación, notificación, recepción de versión libre y decisión.

En la cuenta se registraron tres (3) expedientes iniciados en la vigencia 2009 con presunto riesgo de prescripción, sin embargo, en el trabajo de campo se verificó que estas actuaciones corresponden a procesos en los cuales se suspendieron los términos por trámite de impedimento. La Asamblea Departamental en el mes de mayo de 2012 remitió a la Entidad las actuaciones para que continuara con el conocimiento de las mismas. En la revisión efectuada se encontró que restan dos procesos del 2009 por terminar los cuales fueron adecuados al procedimiento verbal y se encuentran en audiencias de descargos.

Respecto a las siete (7) actuaciones del 2010 que a la fecha de auditoría se encuentran en trámite se evidenció que cuatro (4) corresponden a procesos en los cuales se surtió el trámite del impedimento señalado en el párrafo anterior y en los tres (3) restantes se adelantan las diligencias pertinentes para culminarlos.

En algunos expedientes auditados se observó que el término señalado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 para resolver el grado de consulta no se cumplió, esto es, la decisión se expidió después de 13 y 52 días de vencido el mes que otorga la ley para ello. La Entidad deberá tomar las medidas pertinentes teniendo en cuenta que *“Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias del funcionario moroso”*.

En la evaluación de los expedientes en los cuales se revocó el archivo en grado de consulta se observó que la decisión fue tomada dentro del término dispuesto por la norma.

En los expedientes revisados y en el Formato 17 se evidenció que el recurso de reposición se decidió en oportunidad.

En los procesos auditados se verificó que el recurso de apelación se decidió en el término señalado por el artículo 57 de la Ley 610 de 2000. En el Formato 17 se observó que las decisiones proferidas en primera instancia fueron confirmadas en apelación.

2.9.2.3 Procesos Verbales

La Contraloría en el período 2012 adelantó tres (3) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal. En el auto de apertura e imputación se indicó el lugar, fecha y hora para dar inicio a la audiencia de descargos. La citación y notificación se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad vigente, según se verificó en dos actuaciones revisadas.

La Entidad terminó un proceso en el período evaluado, profirió un fallo sin responsabilidad fiscal en otro y adelanta a la fecha de auditoría seis actuaciones más. Es importante que el Vigilado incremente el número de expedientes fiscales adelantados por el procedimiento verbal en aras de fortalecer las medidas de eficiencia y eficacia del control fiscal, consagradas en el Estatuto Anticorrupción.

La Entidad suscribió actas como constancia de las audiencias celebradas y allegó las pruebas solicitadas por el apoderado del implicado y las de oficio decretadas.

2.9.2.4 Vinculación de la Compañía Aseguradora.

En los procesos auditados se observó que la Entidad vinculó y comunicó en oportunidad a las compañías aseguradoras. En el Formato 17 se registraron ciento quince (115) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$13.112.968 miles, es decir, el 95% de los expedientes se encuentran con garantía.

2.9.2.5 Práctica de Medidas Cautelares

En los expedientes revisados se evidenció que el Organismo de Control realizó seguimiento a los bienes de los presuntos implicados, sin obtener resultados favorables. En la vigencia 2012 no se decretaron medidas cautelares.

2.9.2.6 Certificación de la menor cuantía

En dos procesos auditados se observó que al proferir el auto de imputación de responsabilidad fiscal no se anexó y/o allegó previamente documento alguno que determinara la menor cuantía para establecer si el proceso era de única o doble instancia.

El artículo 110 de la Ley 1474 de 2011 precisa que la instancia del proceso fiscal debe fijarse con base en la menor cuantía para la contratación de la entidad afectada, en el auto de apertura e imputación fiscal para las actuaciones adelantadas por el procedimiento verbal y en el auto de imputación de responsabilidad fiscal tratándose de procesos ordinarios, lo cual implica que previo a la expedición de estas decisiones, debe reposar documento que acredite la menor cuantía de la contratación del sujeto afectado. Con base en lo anterior, la Contraloría deberá tomar los correctivos necesarios para evitar situaciones que puedan afectar el proceso.

2.9.2.7 Decreto y Práctica de pruebas.

La Ley 1474 de 2011 modificó la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal respecto a la preclusividad y perentoriedad para el decreto de pruebas, indicando que las mismas deberán decretarse a más tardar dentro del mes siguiente de vencido el término para la presentación de los descargos

En un proceso ordinario de responsabilidad fiscal con auto de imputación proferido con posterioridad al 12 de julio de 2011, se observó que el Organismo de Control expidió el auto de pruebas después de vencido el mes señalado en la ley. Si bien es cierto, el término no se dilató considerablemente, es importante que el Organismo de Control tome las medidas necesarias para evitar que se presente nuevamente la situación.

2.9.2.8 Indexación del daño.

En los procesos revisados se evidenció que la Contraloría actualizó el valor del daño en los fallos fiscales proferidos durante la vigencia 2012.

2.9.2.9 Nulidades

En dos procesos revisados se evidenció que se presentó solicitud de nulidad, la cual fue resuelta oportunamente luego de allegadas las pruebas pertinentes.

2.9.2.10 Caducidad de la Acción Fiscal y Prescripción de la Responsabilidad Fiscal

De acuerdo a la revisión de la cuenta y al trabajo de campo la Entidad no declaró la caducidad de la acción fiscal ni decretó la prescripción de la responsabilidad fiscal en las actuaciones adelantadas durante el período evaluado.

2.9.2.11 Reporte de Información a Otras Autoridades

Durante la vigencia quedó ejecutoriado el fallo con responsabilidad fiscal proferido en el proceso 078 de 2009, el cual presentó dilación para su reporte a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y entidad afectada, situación que evidencia falta de control y conlleva a tomar medidas pertinentes.

2.9.2.12 Control Interno

La Oficina de Responsabilidad Fiscal durante el año 2012 realizó control de términos a través de tableros, mesas de trabajo e informes mensuales enviados a la Oficina de Control Interno, medidas que contribuyeron a mejorar la gestión y actividad procesal de los procesos fiscales iniciados en el 2012, según lo verificado en campo.

La Entidad mediante Resolución 350 del 1° de noviembre de 2012 implementó la Secretaría Común como acción de mejora y control en los procesos fiscales la cual lleva a cabo entre otras actividades las diligencias tendientes a citar, comunicar y notificar las actuaciones fiscales.

2.10 PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.10.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 18 la Contraloría reportó noventa y seis (96) procesos de cobro coactivo adelantados durante la vigencia 2012, títulos ejecutivos que presentaron el siguiente origen:

Tabla 2-39. Origen Títulos Ejecutivos

Cifras en miles de pesos

Año	Población Total	Fallos Con Responsabilidad Fiscal	Multas
2012	96	56	40
	\$3.028.652	\$2.985.613	\$43.039

Fuente: Cuenta 2012

Los procesos terminados en las vigencias evaluadas fueron archivados por las causas y en las cuantías que a continuación se ilustran:

Tabla 2-40. Procesos Coactivos Archivados

Cifras en miles de pesos

Año	Archivos por Pago	Prescripción
2012	14	4
CUANTÍA	\$45.499	\$119.181

Fuente: Cuenta 2012

El valor pagado en los procesos prescritos fue de \$51.300 miles, de acuerdo al reporte del Formato 18.

El Organismo de Control recaudó durante la vigencia 2012 el valor de doscientos noventa y seis millones novecientos ochenta y tres mil diez pesos (\$296.983.010).

La Entidad avocó conocimiento en el período evaluado de dieciséis (16) títulos ejecutivos en los cuales se observó oportunidad en la mayoría de los expedientes para iniciar el cobro persuasivo, según lo reportado en el Formato 18.

De acuerdo a la revisión de la cuenta en los procesos coactivos 02-12 y 07-11, las excepciones propuestas por los ejecutados no fueron decididas en términos, situación ante la cual la Entidad deberá tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar la dilación procesal.

El Organismo de Control decretó cinco (5) medidas cautelares durante la vigencia 2012. En el Formato 18 se registran 19 procesos con medida cautelar.

En el Formato 18 se reportó la suscripción de 10 acuerdos de pago durante el año 2012. El recaudo obtenido por esta figura es de \$15.885 miles.

La Contraloría reportó la ejecución de cinco pólizas de garantía en el año 2012 en cuantía de \$264.235, constituyendo la fuente de mayor recaudo en la vigencia.

En el Formato 18 no se registraron diligencias de remate de bienes.

2.11 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.11.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 19 se reportaron ochenta y tres (83) procesos administrativos sancionatorios que fueron iniciados en las siguientes vigencias:

Tabla 2-41. Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados por vigencia

Año	Número de procesos sancionatorios
2012	74

Año	Número de procesos sancionatorios
2011	5
2009	2
2008	2

Fuente: Formato 19 Cuenta 2012

De acuerdo a la revisión de la cuenta, en once (11) actuaciones sancionatorias radicadas en la vigencia 2012 se observó falta de oportunidad para evidenciar las situaciones que generan proceso administrativo sancionatorio, pues entre la ocurrencia del hecho y el inicio de la actuación sancionatoria se tardó más de un año, situación que podría conllevar al decreto de la caducidad de la acción fiscal.

Tabla 2-42. Procesos Administrativos Sancionatorios en riesgo de caducar

Radicado	Fecha Ocurrencia Hechos	Fecha Apertura Proceso	Término entre la ocurrencia del hecho y la apertura
057-12	16/08/2011	19/09/2012	13
052-12	24/09/2010	14/09/2012	24
051-12	12/01/2011	13/09/2012	20
047-12	08/04/2011	12/09/2012	17
045-12	19/01/2011	10/09/2012	20
046-12	18/03/2011	10/09/2012	18
041-12	24/01/2011	28/08/2012	19
038-12	19/01/2011	21/08/2012	19
039-12	27/05/2011	21/08/2012	15
035-12	22/12/2010	15/08/2012	20
024-12	05/03/2010	24/04/2012	26

Fuente: Formato 19 Cuenta 2012

En la vigencia 2012 se decidieron quince (15) procesos así:

Tabla 2-43. Procesos Administrativos Sancionatorios

PROCESOS CON DECISION	
ARCHIVOS	MULTAS
4	11

Fuente: Formato 19 Cuenta 2012

Durante el año 2012 se terminaron once (11) procesos equivalentes al 13% de la población total, según lo reportado en el Formato 19.

Las multas impuestas por la Entidad ascendieron a \$8.194 miles y durante el período evaluado se recaudó el valor de \$927 miles, como se registró en el Formato 19.

El recurso de reposición no fue decidido en términos, según se evidenció en el proceso 001-12, no obstante, la Contraloría con posterioridad a la suscripción del plan de mejoramiento, resolvió en oportunidad el recurso interpuesto en un proceso donde se presentó esta situación, según se verificó en campo.

En el Formato 19 se informó que se trasladaron oportunamente 4 multas a jurisdicción coactiva.

2.12 GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

2.12.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría Departamental de Huila en desarrollo de su función constitucional y legal estructuró, adoptó y socializó el Plan Estratégico Institucional “Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal” para el periodo 2012 – 2015, el cual determina el sentido preciso para ejercer control y vigilancia de los recursos públicos administrados por particulares y entidades públicas.

El plan estratégico contempló como Misión “La Contraloría Departamental del Huila, vigila la Gestión Fiscal y Ambiental, a través de un equipo de trabajo comprometido con los más altos estándares de calidad y oportunidad; garantizando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento, con el concurso y promoción del Control Social Participativo y la Ética de lo público, como pilares de su gestión”.

Y como visión: “La Contraloría Departamental del Huila en el 2020, será reconocida como una entidad técnica, moderna, independiente y oportuna en el control fiscal de los recursos públicos; comprometida con la construcción de la moralidad pública y el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control fiscal.

La política de calidad para el período 2012-2015 se encuentra definida en los siguientes términos: “La Contraloría Departamental del Huila se caracterizará por un trabajo en equipo donde el liderazgo, el empoderamiento, el manejo del tiempo y la comunicación, propicien la continuidad de los programas y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes dentro de un escenario de autocontrol y mejora continua”.

Los objetivos de calidad señalados por la Contraloría obedecen a:

- Evaluar la percepción de la comunidad en general, con respecto a la efectividad de la gestión desarrollada por la Contraloría, como base para la mejora continua.
- Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Evaluación y Control para el seguimiento periódico y sistemático del desarrollo de los procesos de la entidad.
- Fomentar y desarrollar el liderazgo, trabajo en equipo, organización del tiempo, empoderamiento y comunicación, como ejes de la cultura organizacional.
- Gestionar de manera eficiente los recursos físicos, humanos, tecnológicos y logísticos para asegurar el desempeño óptimo de los procesos de la entidad.

El Plan Estratégico comprende el marco legal que sustenta la formulación del mismo, la Plataforma Institucional (Misión, Visión, Valores y Política de Calidad), la metodología utilizada para su elaboración, un diagnóstico de los procesos existentes en la Entidad y finalmente describe el plan junto con las políticas, Objetivos e indicadores de gestión.

La Contraloría allegó el plan de acción señalando para cada objetivo corporativo las estrategias, actividades, acciones, indicadores, metas y responsables del cumplimiento del mismo.

La Entidad remitió el informe de gestión el cual registra los resultados en cada uno de los procesos Misionales, de Apoyo y Estratégicos de la Contraloría Departamental del Huila y resalta las actividades más relevantes cumplidas en la vigencia 2012 en desarrollo del plan estratégico 2012-2015 “Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

El Organismo de Control allegó el plan de desarrollo tecnológico el cual se encuentra enmarcado dentro del objetivo corporativo “Fortalecer la gestión institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos *establecidos en el* Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la optimización del talento humano, los recursos físicos, financieros y tecnológicos”

La Entidad informó que de los 11 requerimientos tecnológicos propuestos para el 2012, se pasa a cumplir 15 destacándose la estandarización del software ofimática.

El Vigilado pasó de tipo de licencias OEM Office Basic 2003 y Office Small Business 2007 que es aquel en el que el fabricante de computadores vende el hardware con el software preinstalado a Office 2010 Pro Plus con derecho a actualizaciones.

La evaluación y seguimiento del plan de desarrollo tecnológico arroja un cumplimiento del 100% en las acciones programadas excepto en las acciones 11 y 12 relacionadas con Equipamiento para Oficina de Medio Ambiente y reposición de 31 pc de escritorios.

En la acción 11 el porcentaje de cumplimiento es del 13% por cuanto de los 8 equipos requeridos solo se adquirió la Cámara Fotográfica Digital y en la 12 el porcentaje es del 32% comoquiera que solo se adquirieron 10 equipos de escritorio de los 31 requeridos.

El plan contiene la relación detallada de los equipos de cómputo de la Entidad y su asignación. Igualmente se refleja el sistema de cableado estructurado y sistema eléctrico estructurado, los cuales se encuentran debidamente identificados y operando normalmente.

La Entidad especificó que los hardware se encuentran en uso, 3 licencias en producción, 6 software en producción y 2 en mantenimiento.

El Vigilado allegó el plan de contingencia y señaló que la amenaza más latente es la filtración de agua del 6 piso de la Gobernación del Huila, lugar donde funciona la casa privada de la Gobernación.

Respecto al cumplimiento del Decreto 1151 de 2008 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea”, el Órgano de Control según Resolución 267 del 2 de agosto de 2013, conformó el Comité de Gobierno en Línea.

2.13 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011

El plan de mejoramiento de la vigencia 2011 incluyó cuarenta (40) acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas durante este período, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Departamental del Huila así:

Tabla 2-44. Oportunidades de Mejoramiento.

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
CONTABILIDAD		
1	La Contraloría recibió 5 computadores en comodato por la Contraloría General de la República así: uno en el año 2006 y cuatro en el año 2010 por valor de \$18.671 miles, los cuales a 31 de diciembre de 2011 no fueron registrados en la contabilidad de la Entidad.	La Contraloría realizó el respectivo registro de los bienes en comodato para la vigencia 2012. Acción cumplida.
2	Los equipos de cómputo que recibió en comodato la Contraloría Departamental por valor de \$18.671.121, no se encuentran registrados en el inventario de la	Para la vigencia 2012 la Contraloría registró en el inventario de la Entidad los bienes en comodato.

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
	entidad, generando riesgo en el reconocimiento y responsabilidad de los mismos.	Acción cumplida.
3	La Contraloría en mayo de 2006 suscribió el convenio de comodato No.46 con la CGR y establece en la cláusula DECIMA la duración de tres años el cual venció en mayo de 2009 y un año después de vencido el convenio, en mayo de 2010 se suscribe una modificación al mismo; situación que genera riesgo afectando la legalidad y responsabilidad del convenio.	La Contraloría realizó la supervisión sobre convenios que superen la vigencia. Acción cumplida.
4	A 31 de diciembre de 2011 la cuenta 2905 recaudos a favor de terceros presenta un saldo de \$108.786.543, por concepto de fallos con responsabilidad fiscal, multas de procesos administrativos sancionatorios y de rendimientos financieros; dineros que no son de propiedad de la entidad y no han sido reintegrados a sus destinatarios; los cuales sobre estiman el balance en un 39% del total del pasivo.	La Contraloría realizó la devolución de recursos recaudados sobre Procesos con Responsabilidad Fiscal adelantados por la Oficina de Responsabilidad Fiscal, devoluciones que ascienden a la suma de \$154.135.597.71 dineros entregados a las Entidades afectadas patrimonialmente. Acción cumplida.
CONTRATACION		
5	El Procedimiento F02.02 Proceso Contractual está desactualizado respecto a la normatividad legal vigente.	La Contraloría durante la vigencia 2012 actualizó el Manual de Contratación de conformidad con la normatividad vigente. Acción cumplida.
6	En la elaboración de los estudios previos se suprime y/o elimina información establecida en el Formato F02.02-F01 adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad.	Los estudios previos se realizaron con base en los formatos establecidos en calidad, según se verificó en las carpetas contractuales revisadas. Acción cumplida.
7	La Contraloría asignó la supervisión del proceso contractual a funcionarios de la Entidad a quienes otorga erradamente la denominación de interventores.	La Entidad precisó la figura de supervisor e interventor y diseñó el Informe Mensual o Periódico de Supervisión. Procedimiento F.03 Contratación. Acción cumplida.
CONTROL FISCAL		
8	En la vigencia 2011 no fue auditada la Gobernación del Departamento del Huila, principal sujeto vigilado por la Contraloría.	Se priorizo el presupuesto para garantizar la mayor cobertura, se auditaron: Auditoría Gubernamental Modalidad Especial a las Rentas del Monopolio del Aguardiente Doble

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
		Anís, Evaluación Especial al recaudo del Impuesto de Vehículo y Evaluación Especial a la Secretaria de Salud. Acción cumplida.
9	En los últimos 5 años no han sido objeto de auditoría los municipios de Algeciras, Hobo, Paicol, Palermo, Rivera y Santa María.	Se adelantaron las auditorías de Rivera y Hobo en el 2012, en la actualidad están programadas la auditoría de Paicol para iniciar el 30 de septiembre de 2013, Palermo para iniciar el 23 de septiembre de 2013 y Santa Maria para iniciar el 30 de septiembre de 2013. Acción cumplida.
10	La Contraloría no cuenta con un criterio institucional para pronunciarse sobre el fenecimiento de las cuentas.	Se ajustó el procedimiento D01.02 auditorías de cuentas. Acción cumplida.
11	La Contraloría no aplicó los instrumentos legales ante el no fenecimiento de las cuentas de los municipios y el departamento en los últimos tres años.	Se ajustó en la resolución orgánica 230 de 6 de agosto de 2012, capítulo VIII De los Informes sus alcances y su Rendición, artículo 13. Se realizó seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento. Acción cumplida.
12	La Contraloría no tiene adoptado una metodología para evaluar la contratación ni los criterios para la selección objetivo de la muestra.	Se ajustó el procedimiento en D01.08-IT02 Guía de Auditorías (5.3.1 Determinación de la Muestra) y el procedimiento para la muestra de auditoría en el instructivo D01.08, Procedimiento Auditoría Gubernamental V6. Acción cumplida.
13	Falta coordinación entre las áreas misionales para garantizar que los traslados de hallazgos fiscales originen procesos de responsabilidad fiscal.	Se crearon mesa de validación de hallazgos entre un funcionario de responsabilidad fiscal y un funcionario de control fiscal. Se ajustaron los procedimientos en las auditorías regulares y especiales. Acción cumplida.
14	Los informes definitivos de auditoría no han sido remitidos a las corporaciones públicas de conformidad con lo dispuesto en las normas legales	Se ajustó el procedimiento, D01.02 Procedimiento Auditoría de Cuenta V8 control político.

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
	vigentes.	<p>A partir del 2012, se evidencia en las Auditorías realizadas por la Auditoría General de la Republica el envío de copias escaneadas del informe definitivo a todos los organismos de control político.</p> <p>Acción cumplida.</p>
15	<p>La Contraloría Departamental del Huila no culminó la evaluación especial adelantada en la vigencia 2009 al Municipio de Pitalito relacionada con la implementación del MECI, cuando en el informe preliminar se dejaron configuradas presuntas irregularidades de orden administrativo, fiscal y disciplinario.</p>	<p>Se evidencio en el informe final (Evaluación Especial Pitalito Meci, traslados Pitalito meci), el traslado de los hallazgos a responsabilidad fiscal.</p> <p>Se implementó una hoja de verificación para cada proceso auditor que contiene los traslados a las entidades pertinentes.</p> <p>Acción cumplida.</p>
16	<p>La Contraloría Departamental del Huila no culminó la evaluación especial adelantada en la vigencia 2010 a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón no obstante que en el informe preliminar de auditoría se dejaron planteadas presuntas irregularidades de tipo administrativo y disciplinario. Adicionalmente en el archivo de la Contraloría no se encontraron las carpetas del soporte documental de la auditoría correspondiente a las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Se evidencio en el informe final (Evaluación Especial E.S.E San Vicente de Paúl Garzón, traslados ese San Vicente Garzón), el traslado de los hallazgos a responsabilidad fiscal.</p> <p>Se implementó una hoja de verificación para cada proceso auditor que contiene los traslados a las entidades pertinentes.</p> <p>Acción cumplida.</p>
17	<p>La Contraloría no tiene adoptado una metodología para evaluar la contratación ni los criterios para la selección objetivo de la muestra.</p>	<p>En la actualidad se encuentran en auditoria la realización de audiencias públicas de seguimiento a los recursos invertidos por urgencias manifiestas.</p> <p>En el PGA del 2013 se adelantó el proceso auditor a los recursos destinados al patrimonio cultural del departamento, vigencias futuras, fiducias y ola invernal.</p> <p>Acción cumplida.</p>
PARTICIPACION CIUDADANA		
18	<p>La Contraloría en algunas denuncias no comunicó al ciudadano dentro del término legal establecido la radicación y trámite de las mismas.</p>	<p>De las denuncias evaluadas se evidenció la comunicación al ciudadano dentro del término establecido.</p>

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
		Acción cumplida.
19	Los presuntos detrimentos fiscales configurados en la evaluación de algunas denuncias evidenciaron debilidad en la cuantificación del presunto daño y en el soporte probatorio de los mismos.	Se dio respuesta de fondo. Acción cumplida.
20	Algunas denuncias de la vigencia 2011 trasladadas a Control Fiscal presentan falta de gestión y resultados para dar respuesta de fondo a los ciudadanos.	De la evaluación realizada se evidenció que la Oficina de Apoyo y Control Ciudadano realizó evaluaciones periódicas de las denuncias trasladadas a la Oficina de Control Fiscal. Acción cumplida.
21	En la Denuncia 110 de 2011 que se anexó a la Denuncia 107 de 2011 no se ha dado respuesta de fondo a la Alcaldía Municipal del Agrado.	Se dio respuesta de fondo. Acción cumplida.
22	En la Denuncia 67 de 2011 los hechos presuntamente irregulares no han sido puestos en conocimiento de la autoridad competente.	En la vigencia evaluada la Contraloría emitió copia a las entidades competentes. Acción cumplida.
23	La Denuncia 113 de 2011 se concluyó antes de recibir la información requerida a la Administración Municipal y no se informó al ciudadano la respuesta de fondo.	En la evaluación realizada se evidenció que la entidad da respuesta al ciudadano en los tiempos establecidos por la Ley. Acción cumplida.
24	La Tabla de Control y Seguimiento de Denuncias anexa al Formato 15 – Participación Ciudadana no contiene la totalidad de la información requerida en la rendición de cuenta de la Auditoría General de la República. En trabajo de campo se observó que está desactualizada en algunas acciones adelantadas en las denuncias.	Las denuncias se encuentran actualizadas y se lleva un control y seguimiento de las mismas. Acción cumplida.
25	La Contraloría no realizó actividades de promoción y divulgación de los mecanismos de control social.	Para la vigencia 2012 la Contraloría realizó actividades de promoción. Acción cumplida.
CONTROVERSIAS JUDICIALES		
26	De acuerdo al reporte del Formato 23 Participación en los Procesos Penales de las Entidades Vigiladas se relacionaron 23 actuaciones en las cuales las entidades afectadas ni la Contraloría se han constituido como parte civil ni como víctima.	La Contraloría envió a sus sujetos vigilados una circular en la cual les solicitó constituirse en parte civil. En la vigencia 2012 no se reportó constitución de la Contraloría en parte civil por cuanto los Municipios afectados lo habían hecho. Acción cumplida.

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
RESPONSABILIDAD FISCAL		
27	En algunos procesos auditados se observó inactividad procesal e incumplimiento de los términos señalados en la ley.	En los procesos fiscales auditados con auto de apertura de responsabilidad fiscal proferido en la vigencia 2012 se observó diligencia y celeridad en la citación, comunicación, notificación, recepción de versión libre y decisión. Acción cumplida.
28	En algunos expedientes revisados se evidenció dilación en el envío de la citación a los implicados para notificar el auto proferido por la Entidad.	La citación y notificación adelantada en los procesos evaluados se realizó en forma oportuna. Acción cumplida.
29	En algunas actuaciones revisadas se evidenció demora para recepcionar versión libre y/o designar apoderado de oficio a los implicados que no comparecieron a notificarse del auto de apertura del proceso y/o a rendir versión libre.	La recepción de versión libre y designación de apoderados de oficio en los procesos fiscales auditados fue diligente. Acción cumplida.
30	La Contraloría en la vigencia 2011 no realizó seguimiento a los bienes de los presuntos implicados ni decretó medidas cautelares.	En los procesos revisados se observó seguimiento a los bienes de los ejecutados, no obstante, los resultados obtenidos no fueron favorables por cuanto no se encontraron bienes en cabeza de los implicados. Acción cumplida.
31	En dos procesos auditados y en la cuenta se observó que el recurso de reposición no fue decidido dentro de los dos meses establecidos por la ley.	En los expedientes revisados y en el Formato 17 se evidenció que el recurso de reposición se decidió en oportunidad. Acción cumplida.
32	En la revisión efectuada a uno de los expedientes se observó que el concepto técnico emitido por el profesional no contiene el rigor científico que le permitió llegar a la conclusión presentada en el informe técnico.	En un proceso fiscal en el cual se allegó concepto se encontraron los papeles de trabajo elaborados por el profesional los cuales demostraban la conclusión obtenida en el informe. Situación. Acción cumplida.
PROCESOS SANCIONATORIOS		
33	En algunos procesos administrativos sancionatorios se utilizó un término entre 4 y 6 meses para resolver el recurso de reposición., situación que demuestra	El recurso de reposición fue decidido dentro del término señalado por la ley, según lo

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
	falta de control y dilata el trámite de la actuación.	verificado en el único proceso administrativo sancionatorio en el cual se interpuso. Acción cumplida.
JURISDICCIÓN COACTIVA		
34	La Contraloría no adelantó la notificación del mandamiento de pago en el proceso coactivo 026/2004 conforme lo dispuesto en la ley, lo que conllevó al decreto de la prescripción, levantamiento de la medida cautelar que garantizaba el pago y la pérdida de recursos económicos para el departamento.	Se creó la Secretaría común y en dos procesos coactivos se verificó la notificación por correo certificado y se publicó el aviso en la página web de la entidad. Acción cumplida.
35	La etapa del cobro persuasivo no se adelantó conforme lo dispuesto por la Resolución 0328 de 2009.	La Contraloría libró comunicaciones a los ejecutados invitándolos a pagar la obligación previo el inicio de cobro coactivo. Acción cumplida.
36	La Entidad no remitió por correo los mandamientos de pago a los ejecutados que no comparecieron a notificarse.	La entidad publicó en la página web el mandamiento de pago a los ejecutados que no comparecieron a notificarse. Acción cumplida.
37	La Contraloría no ha llevado a cabo diligencia de secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados.	El Vigilado durante el año 2012 adelantó dos diligencias de secuestro en los procesos coactivos con radicación 001 de 2010 y 025 de 2004. En el proceso 001 de 2010 se fijó fecha para la diligencia de secuestro el 8 noviembre de 2012 sin embargo no se pudo efectuar por cuanto el lote no se encontraba alinderado. Proceso 025 de 2004 mediante auto de fecha 21 septiembre de 2012 se fijó fecha para la diligencia de secuestro. El 26 septiembre 2012 se realizó diligencia de secuestro y se hizo entrega real y material al secuestre. Acción cumplida.
38	La Contraloría archivó un proceso coactivo por pago sin liquidar los intereses generados por el no pago de la multa los cuales ascienden a \$43 miles de pesos. Asimismo, se presentó dilación para trasladar la	La Entidad trasladó oportunamente las multas a coactiva según lo reportado en la cuenta y liquidó los intereses previos al archivo por

Nro	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
	sanción a la Oficina de Responsabilidad Fiscal quien es la encargada de su ejecución.	pago del proceso coactivo, así se verificó en un expediente revisado. Acción cumplida.
39	El Procedimiento D02.02 Jurisdicción Coactiva no se encuentra actualizado con la Resolución 0328 de 2009 relacionada con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera.	La Contraloría expidió la Resolución 2011 de 2012 por la cual se compilan normas que rigen el proceso de jurisdicción coactiva y ajustó el procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad. Acción cumplida.
40	Se observó falta de control y supervisión en el trámite de los procesos coactivos.	El Organismo de Control implementó el SICO y a través de él realiza el control a los procesos coactivos. Acción cumplida.

Teniendo en cuenta las verificaciones y comprobaciones realizadas por el grupo auditor, se concluye que el cumplimiento del plan de mejoramiento fue de un 100%.

2.14 TRÁMITE DE QUEJAS Y RECLAMOS EN EL PROCESO AUDITOR

La Gerencia Seccional VI realizó seguimiento a dos (2) denuncias que se adelantaban previos al ejercicio de control, requerimientos que fueron evaluados en los siguientes términos:

SIAATC Q2012001312 Presuntas irregularidades en el contrato 023 de 2012 Municipio de Íquira y solicitud de acompañamiento de la Auditoría General de la República al trámite del proceso fiscal.

En la auditoría se verificó que la Entidad tramitó el Proceso Fiscal con radicación N° 033-2012, actuación adelantada conforme al procedimiento verbal señalado en el Estatuto Anticorrupción. Durante el trámite del proceso se evacuaron las pruebas solicitadas por los implicados y las de oficio que consideró la Contraloría. El 29 de abril de 2013 se falló sin responsabilidad fiscal, decisión que fue confirmada en grado de consulta.

La Entidad en cumplimiento de su función constitucional adelantó con celeridad el proceso fiscal, sin embargo, el término señalado por la ley para decidir el grado de consulta del fallo sin responsabilidad fiscal no se cumplió. Esta situación generó

un hallazgo administrativo para que la Entidad tome las medidas pertinentes y suscriba la correspondiente acción de mejora.

SIAATC Q2013000574 Revisión informe de evaluación Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, sobre presuntas irregularidades en el cobro de impuesto de vehículo automotor.

En la auditoría se verificó la evaluación especial a la Secretaria de Hacienda del Departamento sobre presuntas irregularidades en el cobro impuesto de vehículo automotor desde el año 1999 en adelante, evidenciando que la Entidad cumplió con los tiempos establecidos para la evaluación de los mismos.

En cuanto al valor del posible detrimento patrimonial en el informe de auditoría se evidencia el análisis realizado por el Ente de Control en donde analiza detalladamente el detrimento patrimonial al Estado por valor de \$14.181.000 pesos y no la suma de \$58.070.825.000, como lo expresa el ciudadano.

La Gerencia Secciona procederá al archivo de la denuncia.

2.15 HALLAZGOS

NO.	OBSERVACIÓN	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
CONTABILIDAD						
1	En la cuenta Ahorro 07600067997-7del Banco Davivienda se registraron los recaudos correspondientes a las multas y sanciones a favor de la Gobernación de Huila los cuales no deberían estar en esta cuenta.	X				
2	En la cuenta Ahorro 07600067997-7del Banco Davivienda se registraron los recaudos correspondientes a los procesos de responsabilidad fiscal donde la Contraloría no es la Entidad afectada por lo tanto cuales no deberían estar en esta cuenta.	X				
3	La Contraloría registró en la cuenta 290590 “otros recaudos a favor de terceros” el valor por valor de \$ 258.788 miles de las multas y sanciones y de los procesos de responsabilidad fiscal, los cuales no deben ir registrados en esta cuenta.	X				
4	La Contraloría Departamental de Huila, para la vigencia 2012, no registró en la cuenta 9120 Litigios y Demandas en contra de la entidad y que corresponden a las a demandas en contra de la misma sin fallar.	X				
5	La Contraloría registró en la cuenta 9120 el valor de \$2.500.00 miles los cuales no deben ir registrados en esta cuenta toda vez que los mismos corresponden al valor de los procesos de responsabilidad fiscal donde la Entidad no es la afectada.	X				
CONTRATACIÓN						
6	En el contrato 025 de 2012 no se incluyó si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.	X				
7	En tres contratos de prestación de servicios no se requirió el diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida.	X				
8	En dos contratos no se verificaron los antecedentes disciplinarios de los contratistas y en uno de ellos no se verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica.	X				
9	En un contrato se observó que no se realizó la publicación de los actos administrativos expedidos dentro del proceso contractual y en otro contrato no se publicó el acta de cierre.	X				
10	En un contrato a través de un Otro Sí se disminuyó el porcentaje de amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y Calidad de los materiales.	X				
11	En algunos contratos se evidenció falta de control y seguimiento en la publicación de los actos expedidos en el proceso contractual y los soportes entregados por el contratista.	X				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
12	La información de la vigencia 2012 rendida en el Formato No. 15 - subformulario “Peticiónes, Quejas y Denuncias” de la cuenta no es coherente con lo evidenciado en trabajo de campo.	X				
PROCESOS AUDITOR						

NO.	OBSERVACIÓN	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
13	Los papeles de trabajo de la auditoria de rivera no hay evidencia de donde provenían los recursos del contrato de obra pública 191 por un valor de \$2.400.000 miles, el cual fue excluido de la muestra sin observación.	X				
14	La auditoría especial a la estampilla Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana en la cual se evaluó la denuncia D-101-11 no dio respuesta de fondo al ciudadano en lo relacionado con los numerales 5 y 6 del requerimiento.	X				
INDAGACIONES PRELIMINARES						
15	El 64% de las indagaciones preliminares no se decidió dentro del término señalado por la ley.	X				
RESPONSABILIDAD FISCAL						
16	En algunos expedientes el grado de consulta no fue decidido dentro del término señalado por la ley.	X				
17	En dos procesos auditados se observó que al proferir el auto de imputación de responsabilidad fiscal no se anexó y/o allegó previamente documento alguno que determinara la menor cuantía para establecer si el proceso era de única o doble instancia.	X				
18	En un proceso ordinario de responsabilidad fiscal con auto de imputación proferido con posterioridad al 12 de julio de 2011, se observó que el Organismo de Control expidió el auto de pruebas después de vencido el mes señalado en la ley.	X				
19	Se presentó dilación para poner en conocimiento de las autoridades pertinentes un fallo con responsabilidad fiscal.	X				
JURISDICCIÓN COACTIVA						
20	Las excepciones propuestas por los ejecutados no fueron decididas en términos, según lo reportado en la cuenta.	X				
TOTAL		20	0	0	0	0

A - Administrativo F - Fiscal D - Disciplinario P - Penal S - Sancionatorio

3 OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD VIGILADA

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTABILIDAD			
1	En la cuenta Ahorro 07600067997-7 del Banco Davivienda se registraron los recaudos correspondientes a las multas y sanciones a favor de la Gobernación de Huila los cuales no deberían estar en esta cuenta.	De acuerdo con el Manual de Procesos de nuestra entidad se establece que las devoluciones al Departamento por concepto de Multas y Sanciones se harán dos (2) veces al año. Incluyendo los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro que posee la Entidad, sin embargo en obtención al hallazgo detectado, se procederá a modificar el Proceso en mención.	La contraloría no desvirtúa el hallazgo si no por el contrario en su contradicción explican que modificarán el procedimiento en su Manual de procesos. Por lo tanto se mantiene el hallazgo administrativo.
2	En la cuenta Ahorro 07600067997-7 del Banco Davivienda se registraron los recaudos correspondientes a los procesos de responsabilidad fiscal donde la Contraloría no es la Entidad afectada por lo tanto cuales no deberían estar en esta cuenta.	Nos permitimos aclarar que la razón de ser de esta situación encuentra justificación en la necesidad de garantizar la trazabilidad del proceso y no perder el control sobre el cumplimiento de los fallos con responsabilidad fiscal; la entidad considera que estos recursos deben ser consignados inicialmente al órgano de control y este posteriormente transferirlos a las entidades afectadas, una vez se surta el pago total del daño tasado dentro del proceso y se tenga certeza que el mismo no ha sido objeto de demanda ante la jurisdicción de los contenciosos administrativos o de existir demanda se haya proferido fallo definitivo a favor de la Contraloría, teniendo en cuenta que la entidad demandada siempre es el órgano de control y no la entidad afectada, por tanto es a la Contraloría a la que le corresponde responder con su presupuesto ante un fallo condenatorio.	No se aceptan los argumentos expuestos por la Contraloría Departamental del Huila, toda vez que estos dineros no le pertenecen a Este Ente de Control si no a las Entidades afectadas, por lo tanto no debe tener una cuenta a su nombre, sobreestimando así el balance y de acuerdo a los postulados de Confiabilidad y Razonabilidad descritos en el Régimen de Contabilidad Pública, los estados financieros deben revelar razonablemente los hechos financieros, económicos y sociales de los entes Públicos. De acuerdo con el Manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación en el Capítulo X

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
			<p>“PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES” en los numerales 4 y 6 siempre se refieren que la entidad que registra es la afectada que en este caso no es la Contraloría.</p> <p>De acuerdo con lo anterior este Ente de Control debe retirar de sus Estados Financieros por cuanto estos dineros no le pertenecen.</p> <p>Con respecto a los argumentos expuesto por la Contraloría en su contradicción: <i>“Nos permitimos aclarar que la razón de ser de esta situación encuentra justificación en la necesidad de garantizar la trazabilidad del proceso y no perder el control sobre el cumplimiento de los fallos con responsabilidad fiscal”</i>, es importante aclarar que si la Contraloría querría tener un control sobre los procesos de responsabilidad fiscal sería por parte de la dirección de Responsabilidad Fiscal de este Ente de Control y no la parte Administrativa.</p> <p>Por lo tanto de acuerdo con lo anterior se mantiene el hallazgo.</p>

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
			administrativo.
3	La Contraloría no calculó la amortización a los activos intangibles.	Se anexa Auxiliar con Saldos, correspondientes a las vigencias 2010, 2011, 2012 y periodo Enero - Agosto del 2013, donde se demuestra el registro de las amortizaciones mensuales de los diferentes activos intangibles que posee la Entidad, con lo cual desvirtuamos el hallazgo formulado. Se anexan 44 folios útiles.	Se aceptan los argumentos expuesto por la Contraloría. Por lo tanto se retira el hallazgo.
4	La Contraloría registró en la cuenta 290590 "otros recaudos a favor de terceros" el valor por valor de \$ 258.788 miles de las multas y sanciones y de los procesos de responsabilidad fiscal, los cuales no deben ir registrados en esta cuenta.	La Cuenta 2905, de acuerdo al Plan Único de Cuentas reza: <i>"En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos Susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere 10 entidad contable publica en su calidad de garante."</i> La Cuenta 2905: Pasivos Otros Pasivos Recaudos a Favor de Terceros, precisa: <i>"Representa el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a estas, en los plazos y condiciones convenidos. La contra partida corresponde a las subcuentas que integran las cuentas 1105-Caja y 1110- Depósitos en Instituciones Financieras".</i> El valor de \$258.788 miles registrado en 10 cuenta 290590, corresponde a los siguientes conceptos:	No se aceptan los descargos ya que a la Contraloría Departamental del Huila, estos dineros no le pertenecen si no a la Entidad afectada, además es de aclarar que en caso de una sentencia adversa a la entidad no afecta el presupuesto de la contraloría por cuanto el valor a devolver sería el consignado por los responsables fiscalmente o por el tercero civilmente responsable, correspondiente a un Fallo con Responsabilidad Fiscal. En caso de una demanda de Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho, a un Fallo con Responsabilidad Fiscal quien debe de devolver este dinero es la entidad afectada a quien se le consignó a su favor el Daño Patrimonial y se le hará saber que contra ese Fallo de Responsabilidad Fiscal se adelanta una Demanda de Nulidad y

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
		<p>a) La suma de \$217.881.558 corresponden 01 valor depositado con ocasión del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 069 de 2009 consignado por la Compañía Aseguradora La Previsora S.A., como garante del ex Gobernador del Departamento del Huila Dr. Luis Jorge Sánchez García y registrado el día 19 de Diciembre de 2012.</p> <p>Estos recursos aún no han sido devueltos al Departamento del Huila, teniendo en cuenta que a la fecha el proceso de Responsabilidad No. 069 de 2009 fue demandado en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ante la Jurisdicción de los Contencioso Administrativo. Es de aclarar que si bien dichos recursos le pertenecen al Ente Territorial Departamento del Huila siendo esta la entidad afectada, también lo es que la acción judicial no se impetra en contra de ésta, sino en contra de la Contraloría, siendo esta última la llamada a responder en caso de un fallo condenatorio que acceda a las pretensiones de la demanda, más aun si se tiene de presente la reciente declaración de inexequibilidad del artículo 3 de 10 Ley 1416 de 2010, 10 que conlleva a que las Contralorías respondan presupuestalmente ante estas situaciones.</p> <p>La Contraloría Departamental del Huila considera que dichos recursos no deben transferirse al Ente Departamental hasta tanto no se profiera fallo definitivo en el proceso judicial mencionado, con el fin de no poner en riesgo el presupuesto del Órgano de Control Fiscal.</p> <p>b) El excedente registrado por \$ 40.906.128 corresponde</p>	<p>Restablecimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo.</p> <p>Por lo tanto se mantiene el hallazgo administrativo.</p> <p>En cuanto al valor de \$40.906.128 los cuales según la Contraloría Departamental del Huila corresponden a pagos parciales de los procesos con responsabilidad fiscal de varias entidades no se aceptan los argumentos expuestos por la misma como se dijo anteriormente estos dineros no le pertenecen a este ente de control ya que no es la entidad afectada por lo tanto deben ser registrados por el ente que sufrió el daño patrimonial y si en el caso la Contraloría quiere tener un control para la trazabilidad como lo expresa en su contradicción esto debe ser entre la dirección de responsabilidad fiscal y la Entidad afectada y no la dirección financiera del Ente de Control por cuanto estos dineros no le corresponden a la misma.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se mantiene el hallazgo administrativo.</p>

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
		<p>a pagos parciales de procesos de responsabilidad fiscal a favor de varias entidades, tales como: Empresa de Lotería, Municipio de San Agustín, Empresas Públicas de Pitalito, Municipio de Acevedo, Empresas Públicas de Yaguará, entre otras. Dichos valores no se han devuelto a la entidad afectada, toda vez que no corresponden al valor total del daño tasado dentro del proceso de responsabilidad, ello con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso fiscal y bajo la premisa que sólo hasta que se realizará el pago total se transferían los recursos. Anexamos en 3 folios útiles, el balance de prueba del mes de diciembre de 2012 de la cuenta otros recaudos a favor de terceros y auxiliar de saldos del mes de diciembre de 2012 de la misma cuenta.</p>	
5	<p>La Contraloría Departamental de Huila, para la vigencia 2012, no registró en la cuenta 9120 Litigios y Demandas en contra de la entidad y que corresponden a las demandas en contra de la misma sin fallar.</p>	<p>De conformidad con el Catálogo de Cuentas, la cuenta 9120 "Litigios y Mecanismos alternativos de soluciones de conflictos" cita:</p> <p><i>"Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria"</i></p> <p>La Contraloría sí registró el valor aproximado de los valores al que ascienden las pretensiones de las demandas en curso en contra de la Entidad, tal como se evidencia en el Balance General a 31 de diciembre de 2012 en el cual se registra en Cuentas de orden Acreedor código 91 "Responsabilidades Contingentes" la suma de \$2.500.000.000., y no a valores pagados con ocasión de procesos de Responsabilidad fiscal.</p>	<p>No se aceptan los argumentos expuestos por la Contraloría toda vez que el valor que se debe registrar en la cuenta 9120 "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos" Es el mismo valor de las demandas que se encuentran en la oficina Jurídica y las cuales fueron entregados en trabajo de campo y asciende a un valor de \$21.444.161 pesos, razón por el cual la oficina jurídica y contabilidad deben realizar un cruce para así registrar el mismo valor que se encuentra en jurídica en la cuenta 9120 no un valor estimado como lo expone la Contradicción.</p> <p>Es importan aclarar que en el trabajo de campo de acuerdo con lo</p>

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
		<p>Por lo anterior le solicitamos de manera respetuosa, tengan como desvirtuados los hallazgos 5 y 6. Anexamos en 3 folios útiles. el Balance General 2012 y los oficios suscritos por la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>conversado con la Contadora y jurídica explicaron que la Contraloría no registraba las demandas en contra de la Entidad y que este valor correspondían a procesos de responsabilidad fiscal.</p> <p>Por lo tanto se mantiene el hallazgo administrativo.</p>
6	<p>La Contraloría registró en la cuenta 9120 el valor de \$2.500.00 miles los cuales no deben ir registrados en esta cuenta toda vez que los mismos corresponden al valor de los procesos de responsabilidad fiscal donde la Entidad no es la afectada.</p>		<p>No se aceptan los argumentos expuestos por la Contraloría toda vez que el valor que se debe registrar en la cuenta 9120 "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos" Es el mismo valor de las demandas que se encuentran en la oficina Jurídica y las cuales fueron entregados en trabajo de campo y asciende a un valor de \$21.444.161 pesos, razón por el cual la oficina jurídica y contabilidad deben realizar un cruce para así registrar el mismo valor que se encuentra en jurídica en la cuenta 9120 no un valor estimado como lo expone la Contradicción.</p> <p>Es importan aclarar que en el trabajo de campo de acuerdo con lo conversado con la Contadora y jurídica explicaron que la Contraloría no registraba las demandas en contra de la Entidad y que este valor</p>

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
			correspondían a procesos de responsabilidad fiscal. Por lo tanto se mantiene el hallazgo administrativo.
7	Las notas de carácter específico, les falta detalle descriptivo de los cambios más significativos ocurridos durante la vigencia 2012 y por cada cuenta afectada.	En Las Notas a los Estados Financieros, se describe en forma individual los principales movimientos que tuvo en el Activo Corriente (cuentas Corrientes y de Ahorro) que corresponde a lo más representativo del activo; así mismo se detalla cada uno de los elementos adquiridos por el rubro "Propiedad, Planta y Equipo". Anexamos Formulario CGN 2005- 003 NG Notas de Carácter General y Específico, en 3 folios útiles.	Se aceptan los argumentos expuestos por la Contraloría y una vez verificados los anexos enviados por Este Ente de Control. Se aceptan y se retira el hallazgo administrativo.
CONTRATACION			
8	En el contrato 025 de 2012 no se incluyó si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
9	En tres contratos de prestación de servicios no se requirió el diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
10	En dos contratos no se verificaron los antecedentes disciplinarios de los contratistas y en uno de ellos no se verificó los	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	antecedentes fiscales de la persona jurídica.		
11	En un contrato se observó que no se realizó la publicación de los actos administrativos expedidos dentro del proceso contractual y en otro contrato no se publicó el acta de cierre.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
12	En un contrato a través de un Otro Sí se disminuyó el porcentaje de amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y Calidad de los materiales.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
13	En algunos contratos se evidenció falta de control y seguimiento en la publicación de los actos expedidos en el proceso contractual y los soportes entregados por el contratista.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
14	La información de la vigencia 2012 rendida en el Formato No. 15 - subformulario "Peticiónes, Quejas y Denuncias" de la cuenta no es coherente con lo evidenciado en trabajo de campo.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no desvirtúa el hallazgo si no por el contrario lo acepta y expresa que subsanará las deficiencias presentadas Por lo tanto se mantiene el hallazgo administrativo.

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCESOS AUDITOR			
15	Los papeles de trabajo de la auditoría de rivera no hay evidencia de donde provenían los recursos del contrato de obra pública 191 por un valor de \$2.400.000 miles, el cual fue excluido de la muestra sin observación.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
16	La auditoría especial a la estampilla Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana en la cual se evaluó la denuncia D-101-11 no dio respuesta de fondo al ciudadano en lo relacionado con los numerales 5 y 6 del requerimiento.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
INDAGACIONES PRELIMINARES			
17	El 64% de las indagaciones preliminares no se decidió dentro del término señalado por la ley.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
INDAGACIONES PRELIMINARES			
18	En algunos expedientes el grado de consulta no fue decidido dentro del término señalado por la ley.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
19	En dos procesos	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el	La Contraloría no presento argumento

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	auditados se observó que al proferir el auto de imputación de responsabilidad fiscal no se anexó y/o allegó previamente documento alguno que determinara la menor cuantía para establecer si el proceso era de única o doble instancia.	proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	alguno. El Hallazgo se Mantiene.
20	En un proceso ordinario de responsabilidad fiscal con auto de imputación proferido con posterioridad al 12 de julio de 2011, se observó que el Organismo de Control expidió el auto de pruebas después de vencido el mes señalado en la ley.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
21	Se presentó dilación para poner en conocimiento de las autoridades pertinentes un fallo con responsabilidad fiscal.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.
JURISDICCIÓN COACTIVA			
22	Las excepciones propuestas por los ejecutados no fueron decididas en términos, según lo reportado en la cuenta.	Esta Contraloría acepta la deficiencias detectadas en el proceso Auditor y dentro del término por ustedes establecidos presentará el Plan de Mejoramiento que permita subsanar dichas deficiencias en aras de garantizar el mejoramiento continuo.	La Contraloría no presento argumento alguno. El Hallazgo se Mantiene.

4 ANEXOS

Anexo 4-1. Relación de hallazgos determinados en el Informe Definitivo de la Auditoría Regular practicada a la Contraloría Departamental del Huila vigencia 2012.